

ANEXO XIV



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.*

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de octubre de 2017, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía**, del grupo parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE a presentar los avances de la aplicación del expediente clínico electrónico.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **7962/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El diputado argumenta, el avance tecnológico en materia de sistemas y tecnologías de información y comunicaciones, permite almacenar, organizar, recuperar y extraer información de grandes volúmenes de datos en poco tiempo, además de poder transmitirla prácticamente de forma inmediata.

En el caso de las instituciones públicas de seguridad social y prestación de servicios de salud, la aplicación de sistemas para solicitar citas por teléfono o por internet ha permitido mejorar la calidad de la atención de los derechohabientes.

En términos normativos al parecer se cuenta con los instrumentos necesarios para el establecimiento y uso del expediente clínico electrónico. Sin embargo, es conocido que en la realidad este no opera en todos los establecimientos de salud del sector público.

Finalmente el legislador concluye que el objetivo del expediente clínico electrónico, es el de facilitar al paciente y sus médicos tratantes, la información sobre sus padecimientos actuales y previos, así como los tratamientos a que se hubiera sometido, lo que permite tomar decisiones con más y mejor información.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que presenten los avances en la puesta en práctica del expediente clínico electrónico en los establecimientos de salud a su cargo.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los servicios de salud del estado, han identificado en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, un aliado para aumentar la eficiencia y mejorar la calidad en la prestación de cuidados de la salud redundando en un mayor bienestar de la población. En este ámbito se presenta un instrumento, el expediente clínico electrónico (ECE), el cual permite asegurar que los pacientes reciban el más oportuno, conveniente y eficiente cuidado de la salud.

SEGUNDA. El expediente clínico, es el conjunto de información ordenada y detallada que recopila cronológicamente todos los aspectos relativos a la salud de un paciente y a la de su familia en un periodo determinado de su vida; representa una base para conocer las condiciones de salud, los actos médicos y los diferentes procedimientos ejecutados por el equipo médico a lo largo de un proceso asistencial.

TERCERA. Entre los beneficios del expediente clínico electrónico está el reducir el tiempo de espera para recibir atención, mejor control en los expedientes clínicos, mejora en la programación de cirugías, evitar posibles robos y desperdicio de medicamento, entre otros. Evitar que la falta de información clínica retrase la atención y pueda ser causa de errores médicos.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

CUARTA. La Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

QUINTA. La implementación del Expediente Clínico Electrónico Universal en México permitiría mejorar de forma positiva la manera en que se brindan los servicios de salud en el país. Adicionalmente, el beneficio es tener la información agrupada y disponible en todo momento y lugar. Esto garantiza una mejor atención, calidad y seguridad en la atención.

Cabe mencionar que a pesar de que como cualquier información puede perderse o dañarse, el ECE podría resultar más seguro que el almacenamiento físico. Muchas veces la información electrónica está mejor custodiada, es más fácil de acceder que la información analógica y se pueden generar diversos respaldos.

SEXTA. Los integrantes de esta comisión consideran aprobar la propuesta del diputado proponente de manera positiva, toda vez que beneficia a valorar el historial médico de los pacientes, considerando que, teniendo en las instituciones de salud el expediente de los pacientes, es necesario poner en marcha en todas las entidades del país el expediente clínico electrónico, que facilite a los médicos la pronta respuesta y atención del paciente, evitando las largas horas de espera que representa para los mismos. Así como tomar las medidas necesarias en el momento preciso.



COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO**

SÉPTIMA. Debido a que hasta la fecha no existe un registro de los avances en materia del expediente clínico electrónico, es necesario verificar el impacto que ha tenido en los estados donde ya cuentan con este instrumento. Esto con la finalidad de verificar, si en dado caso, presenta retrasos para su implementación o tomar las acciones necesarias para su pronta disposición en el resto de los estados. Por lo que se solicita a los funcionarios encargados de dicho proyecto, presenten los avances e impactos que han tenido en beneficio de la población.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión, someten a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que presenten los avances en la puesta en práctica del expediente clínico electrónico en los establecimientos de salud a su cargo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figuroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

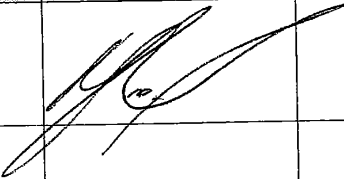
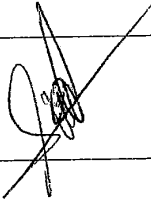
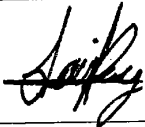
**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

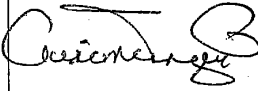
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
 POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, EL
 IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
 APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA CON EL FIN DE ABASTECER EL BANCO DE LECHE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "ESPERANZA LÓPEZ MATEOS"

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado y comunicado
Diciembre 14 del 2017.*

I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha 12 de octubre de 2017, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Salud de Jalisco, para que considere llevar a cabo campañas informativas sobre la donación de leche materna, para abastecer el banco de leche del Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos".

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7965/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

II- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El diputado proponente sostiene que la leche materna fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo, y protege al niño de las enfermedades infecciosas y las enfermedades crónicas. La lactancia materna exclusiva reduce la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, tales como la diarrea o la neumonía, y ayuda a una recuperación más rápida de las enfermedades.

La leche materna debe ser el alimento del infante durante los primeros 6 meses de vida, y esta deberá ser complementada con el consumo de alimentos sólidos, como purés de frutas y verduras.

En Jalisco, el 10 de noviembre de 2014 se inauguró el primer "Banco de Leche Humana en la entidad", dentro de las instalaciones del Hospital Materno Infantil-Esperanza López Mateos, cuyo objetivo constitutivo es el alimentar y reducir la mortalidad infantil, gracias a los beneficios que trae aparejada la leche materna en el organismo del recién nacido.

Este banco de leche humana, tiene capacidad de recaudar 40 mil litros al mes de este importantísimo líquido, y sus reservas pueden alimentar al 37% de los bebés que nacen en el inmueble y los que se encuentran internados por complicaciones en la salud.

Sin embargo, en el año 2015 el banco de leche ha recabado 900 litros de leche humana, de los cuales 200 litros han sido donados y 700 son de índole homologado, es decir, la leche de la madre que le da a su propio hijo dentro de las instalaciones.

El legislador menciona que el 30% de los bebés prematuros y de bajo peso se alimentan con leche donada, dichos infantes son los que tienen mayor estancia



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

hospitalaria y con la suministración de la leche se prevé el reducir la estancia de los mismos.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

Primero. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud de Jalisco a que en el ámbito de sus facultades considere la posibilidad de llevar a cabo campañas informativas sobre la donación de leche materna con el fin de abastecer el Banco de Leche del Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos".

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal a que, en el ámbito de sus facultades, realice campañas informativas sobre la donación de leche materna.

III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Organización Mundial de la Salud sostiene la siguiente determinación acerca de la lactancia natural o leche materna: "La lactancia natural es una forma sin parangón de proporcionar un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sanos de los lactantes; también es parte integrante del proceso reproductivo, con repercusiones importantes en la salud de las madres".¹

La lactancia es la primera comida natural para los lactantes, e incluso se considera pertinente que la primera expulsión de leche denominada "calostro", sea la primera ingesta que tenga el lactante, ya que expertos en medicina y puericultura

¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2015). Lactancia materna. 14/10/2017, de Programas y proyectos Sitio web: http://www.who.int/nutrition/topics/exclusive_breastfeeding/es/



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

reconocen que dicha administración contiene las mayores nutrientes y grasas que necesita el lactante, ello debido a que se tiene conocimiento que es la que le genera los anticuerpos necesarios para la supervivencia y desarrollo de las primeras dos semanas de vida.

La leche materna fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo, y protege al niño de las enfermedades infecciosas y las enfermedades crónicas. La lactancia materna exclusiva reduce la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, tales como la diarrea o la neumonía, y ayuda a una recuperación más rápida de las enfermedades.

Cabe resaltar que, la lactancia materna no solamente trae aparejados beneficios para los infantes en edad de lactantes, sino que también conlleva al bienestar de las madres, ayudando a especiar los embarazos, reduce el riesgo de cáncer de ovario y mama, aumenta los recursos familiares y nacionales, es una forma de alimentación segura, y carece de riesgos para el medio ambiente.²

SEGUNDA. - De igual forma contamos con una estrategia mundial aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud y la UNICEF, denominada "Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño". Esta estrategia tiene como retos primordiales:

- a) El combatir la malnutrición en los países miembros, enfocándose en los países emergentes y que cuentan con estándares altos en pobreza.
- b) Beneficiar y contribuir el estado de la salud de las madres y niños en el mundo, así como generar concientización en que la lactancia materna dispone vínculos afectivos entre la madre y el niño.
- c) Aumentar el compromiso de los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas en favor de las prácticas óptimas de alimentación del lactante y del niño pequeño.

² Ibídem.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

- d) Sensibilizar acerca de los principales problemas que afectan a la alimentación del lactante y del niño pequeño, identificar enfoques para su solución y proporcionar un marco de intervenciones esenciales
- e) Crear un entorno propicio para que las madres, las familias y otros dispensadores de atención adopten en cualquier circunstancia decisiones fundamentales acerca de las prácticas óptimas de alimentación del lactante y del niño pequeño y puedan ponerlas en práctica.
- f) La promoción de campañas de donación de leche materna.

TERCERA. – Corroboraciones de la Secretaría de Salud y del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, sostienen que, en la actualidad, México cuenta con 19 bancos de leche en funcionamiento alrededor de las entidades federativas, así mismo, estos organismos son unos de los tantos que se encargan de buena manera de fomentar la donación de leche, ya que esta salva las vidas de un gran número de recién nacidos.³

Los bancos de leche humana reciben leche de donadoras y la pasteurizan para brindarla a otros niños/as que no pueden ser alimentados directamente de sus madres. La donadora, además de presentar exceso de leche, debe estar sana y no usar medicamentos que impidan la donación.

CUARTA. – El Estado de Jalisco, cuenta con un hospital de leche humana, ubicado en las instalaciones del Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos”, tal y como indica el diputado proponente, dicho banco tiene capacidad de albergar hasta 500,000 litros de leche al año.

En dicho hospital se atienden a un estimado de 14,000 recién nacidos al mes, de los cuales aproximadamente un 30% de ellos nacen prematuros y con bajos

³ SECRETARÍA DE SALUD. (2016). Día Mundial de la Donación de Leche Humana 2016. 14/10/2017, de Programas de acción Sitio web: <http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/Carrusel/DonaLecheHumana.html>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

índices de masa basal, por lo que la demanda de suministro de leche materna en la unidad es justificable.

QUINTA. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la legislación definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la propia Carta Magna.

SEXTA. - La Ley General de Salud sostiene en su artículo 3º, fracción IV que es materia de salubridad general, las cuestiones tendientes a la "atención materno-infantil".

Así mismo, se considera a la "atención materno-infantil" como un servicio básico de la protección de la salud, conforme a lo estipulado por el artículo 27, fracción IV de la Ley General de Salud.

SEPTIMA. - La promoción de la lactancia materna está prevista en el marco jurídico mexicano. Así, La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes incluyen, como parte del derecho a la salud, la promoción de la lactancia materna en beneficio de los niños y niñas.

OCTAVA. - La Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 "Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y postparto y de la persona recién nacida", determina que la salud materno-infantil constituye un objetivo básico de los pueblos porque en ella descansa la reproducción biológica y social del ser



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

humano; es condición esencial del bienestar de las familias, y constituye un elemento clave para reducir las desigualdades y la pobreza.

NOVENA. - La Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria, en su numeral 3.37 define a la leche materna como:

“la secreción producida por las glándulas mamarias después del calostro y cuya función es alimentar al lactante; contiene todos los nutrimentos que el niño o niña requiere para su crecimiento y desarrollo en los primeros meses de la vida, y le proporciona los anticuerpos o sustancias que lo protegen de las infecciones.”

DÉCIMA. - A manera de conclusión, esta Comisión dictaminadora, coincide con la propuesta del diputado para que la Secretaría de Salud del Gobierno de Jalisco y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, implementen campañas públicas de información sobre los beneficios que apareja la donación de leche materna, con el fin de abastecer el Banco de Leche Humana ubicado en Guadalajara, Jalisco y así contribuir a la salud de las niñas y niños en edad de lactancia.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud de Jalisco a que en el ámbito de sus facultades considere la posibilidad de llevar a cabo



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE
JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS
INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

campañas informativas sobre la donación de leche materna con el fin de abastecer el Banco de Leche del Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos”.

Segundo. - Se exhorta a la Secretaría de Salud federal a que, en el ámbito de sus facultades, realice campañas informativas sobre la donación de leche materna.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

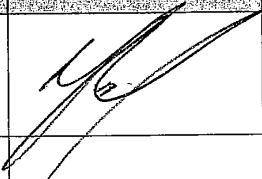
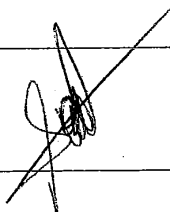

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE
JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS
INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

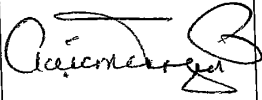
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



COMISIÓN DE SALUD


DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATALES REFUERCEN Y PROMUEVAN LAS CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES, PARA ASÍ CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD JUVENIL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.*



I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha 12 de octubre de 2017, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de Jalisco para que, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación estatales, refuerce y promueva las campañas y programas dirigidos a atender y prevenir el consumo de drogas entre adolescentes, a fin de que se reduzcan y erradiquen los estándares de dependencia en la entidad, para así contribuir al mejoramiento de la salud juvenil.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7968/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Datos de la Organización Mundial de la Salud indican que en el año 2015 murieron alrededor 1.2 millones de adolescentes, es decir, aproximadamente 3000 jóvenes al día, la mayoría por causas que ser prevenibles o tratables, donde uno de los principales factores de riesgo que intervinieron en dichas cifras, tuvo que ver entre el consumo de drogas en los adolescentes y los efectos que estas tuvieron sus organismos.

El legislador indica que, en México, la edad promedio en que un joven empieza a consumir drogas es desde los 13 años de edad. De igual manera, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes revelan que al menos 713 mil menores en el país, se encuentran en tratamiento por el consumo de drogas.

De las entidades federativas más afectadas por el consumo de drogas en la población juvenil del país, el Estado de Jalisco se encuentra en uno de los principales focos rojos en esta problemática en salud pública, a la par de otras localidades como son el Estado de México, Nuevo León y la Ciudad de México.

El diputado proponente sostiene que en Jalisco 257 mil personas consumen drogas, de las cuales el Consejo Estatal de Población indica que el 84.9% de las personas que consume drogas son niños y adolescentes de 12 a 25 años de edad.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Jalisco a que, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación estatales, refuerce y promueva las campañas y programas dirigidos a atender y prevenir el consumo de drogas entre adolescentes, a fin de que se reduzcan y erradiquen los estándares de dependencia en la entidad, para así contribuir al mejoramiento de la salud juvenil.

III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Organización Mundial de la Salud define a las sustancias psicoactivas o conocidas comúnmente como drogas, como aquellas que al ser ingeridas modifican la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento y actuación de un individuo.¹

¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (1994). Glosario de términos de alcohol y drogas. España: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO CENTRO DE PUBLICACIONES.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

SEGUNDA.- Criterios de la OMS indican que la dependencia de sustancias es multifactorial y está determinada en sentido estricto por factores biológicos y genéticos, además de los factores socioculturales y ambientales.²

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) estima que unos 205 millones de personas consumen algún tipo de sustancia ilícita. La más común es el cannabis, seguido de las anfetaminas, la cocaína y los opioides. La utilización de sustancias ilícitas es más común entre los hombres que entre las mujeres, mucho más aún que el hábito de fumar cigarrillos y el consumo de alcohol. El consumo de sustancias también es más prevalente entre los jóvenes que en los grupos de más edad.³

TERCERA. - La Secretaría de Salud, tomando en consideración las recomendaciones hechas por la OMS y la OPS, indican que al fenómeno de las drogas se les debe atribuir una perspectiva en el terreno de la salud pública, en vez de un problema de índole penal y punitivo, por lo que es necesario, enfocarse en atender a las personas más vulnerables a la interacción con las sustancias psicoactivas para así prevenir.

La perspectiva de salud pública reconoce variaciones entre las sustancias y sus efectos, y asimismo favorece dictar políticas acordes; identifica diferencias entre hombres y mujeres en sus necesidades de atención, y facilita integrar el papel de la cultura y del contexto en la forma en que el problema se manifiesta.

CUARTA. - En Jalisco las drogas más comunes en cuanto a su consumo, venta y promoción es la Cannabis, seguido de las anfetaminas, la cocaína, el crack, los inhalantes y el éxtasis. Dicho consumo de sustancias se han venido acrecentando

² ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2004). La dependencia de sustancias es tratable, sostiene un informe de expertos en neurociencias. 14/10/2017, de Centro de Prensa Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2004/pr18/es/>

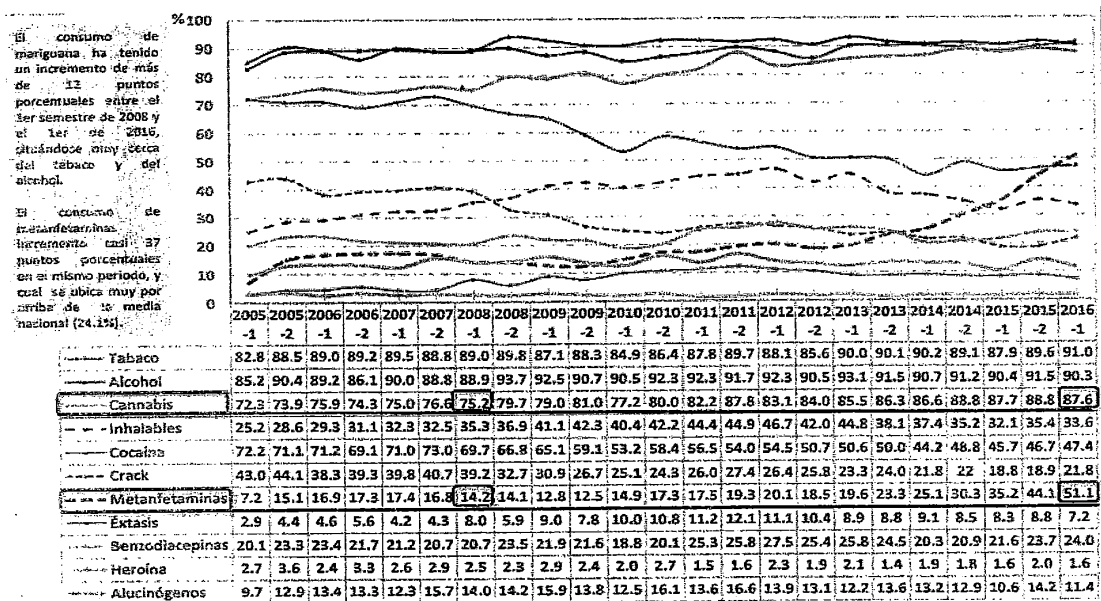
³ Ibidem.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Proposición con Punto por el que se Exhorta al Gobierno de Jalisco para que Refuercen y Promuevan Campañas para Atender y Prevenir el Consumo de Drogas entre Adolescentes

considerablemente en los últimos 8 años, esto es representado en el siguiente grafico creado por el Centro de Investigación Juvenil del Estado de Jalisco en el año 2016.⁴



QUINTA.- El Consejo Estatal Contra las Adicciones de Jalisco (CECAJ) es una dependencia del Sector Salud que tiene como eje prioritario el prevenir y brindar atención para el bienestar de la salud.⁵

Este organismo desarrolla programas públicos para atender los problemas de drogodependencia en conjunto con la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), con el fin de contribuir a la salud de la población en la entidad, ello debido al creciente problema en materia de consumo de sustancias psicoactivas.

⁴ CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL. (2016). Consumo de Drogas en Jalisco. 14/10/2017, de Gob. Sitio web: <http://www.cij.gob.mx/patronatosCIJ/pdf/Jalisco.pdf>

⁵ SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO. (2017). Indicadores CECAJ. 14/10/2017, de Temas del CECAJ Sitio web: <http://cecaj.jalisco.gob.mx/temas-del-cecaj/contenido-avances-cecaj>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

SEXTA. - El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de la salud, además indica que la ley definirá las bases para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

SÉPTIMA. - La Ley General de Salud en el artículo 3º, fracción XXI sostiene que es materia de salubridad general: "la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia":

De igual manera el artículo 27, fracción IX, de la legislación enunciada, determina que uno de los servicios básicos de la protección de la salud, es: "la promoción de un estilo de vida saludable".

En cuanto al programa contra la farmacodependencia el artículo 191, fracción II, obliga a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, para que ejecuten dicho programa a través de la acción de implemento de la educación sobre el uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales.

OCTAVA. - La Norma Oficial Mexicana "NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones", sostiene en su preámbulo: "que el abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad".

El numeral 6 denominado "Prevención" de dicha determinación ejecutiva en comento, sostiene que la prevención en materia de adicciones, es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, regular o eliminar el consumo no



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

terapéutico de sustancias psicoactivas, como riesgo sanitario, así como sus consecuencias físicas, psíquicas, económicas, familiares y sociales.

El numeral 6.2.1, 6.2.1.1, 6.2.1.2, 6.1.2.4 en materia de educación para la salud, indica que las autoridades obligadas por dicha norma oficial deberán informar a la población sobre el problema social y de salud pública que genera el consumo de sustancias psicoactivas y requerir la participación organizada de toda la sociedad para combatir dicha problemática basándose particularmente en las personas más vulnerables como son niños, niñas, adolescentes y otros grupos de riesgo.

NOVENA.- A manera de conclusión, esta Comisión dictaminadora considera pertinente el reforzar las campañas públicas y privadas en contra de la drogadicción en adolescentes por parte del Gobierno del Estado de Jalisco en su calidad de autoridad sanitaria conforme al artículo 4º, fracción IV y sus organismo ejecutivos conducentes, ello debido a la problemática en salud pública que ha venido sufriendo la localidad en los últimos 8 años, afectando primordialmente a los niños, niñas y adolescentes jaliscienses.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Jalisco a que, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación estatales, refuerce y promueva las campañas y programas dirigidos a atender y prevenir el consumo de drogas entre



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

adolescentes, a fin de que se reduzcan y erradiquen los estándares de dependencia en la entidad, para así contribuir al mejoramiento de la salud juvenil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2017.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

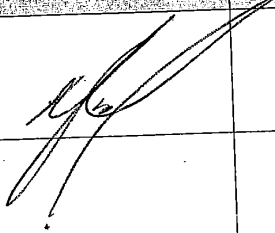
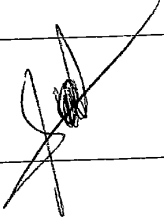
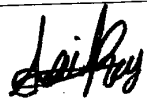
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

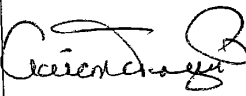
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocio Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



COMISIÓN DE SALUD


DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES INTENSIFIQUE LAS ACCIONES PARA QUE SE OTORQUE CAPACITACIÓN DE CALIDAD AL PERSONAL MÉDICO Y PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA DE MÉXICO, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y DEMÁS DERECHOS INHERENTES EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES PARA LAS PERSONAS USUARIAS POR PADECIMIENTOS MENTALES

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado y comunicábase.
Diciembre 14 del 2017.*



I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha 12 de octubre de 2017, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades intensifique las acciones para que se otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

Tratados Internacionales y demás derechos inherentes en otros ordenamientos jurídicos aplicables para las personas usuarias por padecimientos mentales.

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7970/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El legislador apoyándose de los criterios emitidos por la Organización Mundial de la Salud, sostiene que la salud mental es un estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos, conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Así mismo, el proponente considera pertinente subrayar que los trastornos mentales son por su especie y naturaleza, condiciones que representan distintas y específicas circunstancias en el individuo que las padece, haciéndolas sumamente delicadas.

El internamiento de personas con trastornos mentales es considerado como el último recurso terapéutico para tratar la sintomatología de dichos padecimientos, siendo este hecho la problemática que se plantea en la proposición.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó un estudio práctico, de campo, de pesquisa y consideración, que arrojaba resultados de la actuación y funcionamiento de las unidades hospitalarias médico psiquiátricas del país,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

mismos que fueron sumamente alarmantes ya se comprobó que existían fallas graves en la infraestructura de las unidades, problemas en la alimentación de los usuarios, falta de personal médico adecuado y capacitado para atender a los paciente, omisiones a la Norma Oficial Mexicana.025.SSA2.2014 y diversas violaciones a los derechos humanos.

Por ello, el diputado proponente considera de suma importancia que la Secretaría de Salud en su calidad, de autoridad sanitaria, se comprometa a gestionar dichas inobservancias en los hospitales psiquiátricos, a través de campañas de capacitación para el personal que labora en dichas unidades médicas de índole mental.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

Único. – Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las acciones para que en el área de psiquiatría otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los Tratados Internacionales y demás derechos inherentes en otros ordenamientos jurídicos aplicables para las personas usuarias por padecimientos mentales.

III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. – La Organización Mundial de la Salud indica que la salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida.¹

Así como la salud mental juega un importantísimo rol en el desempeño de nuestras vidas, la OMS sostiene que la promoción de la misma es igual de trascendente y que esta depende de gran medida de estrategias y políticas públicas intersectoriales que tienen por objeto el coordinar las acciones necesarias para prevenir menoscabos en la salud mental en los individuos y el respetar los derechos de las personas que padecen trastornos.²

SEGUNDA. - En el año 2013, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el “Plan de Acción Integral sobre Salud Mental” para el periodo 2013-2020. En este plan los Estados miembros, se comprometen a adoptar medidas específicas para mejorar la salud mental y contribuir a los objetivos mundiales.

El Plan de Acción Integral sobre Salud Mental, tiene por objeto el permitir a las personas con trastornos mentales é:³

- Acceder más fácilmente a los servicios de salud mental y bienestar social.
- Recibir tratamiento dispensado por el personal sanitario debidamente cualificado, en el marco de la atención sanitaria.

¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2016). Salud Mental: fortalecer nuestra respuesta. 14/10/2017, de Centro de Prensa Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs220/es/>

² Ibídem.

³ Ibídem.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

- Participar en la reorganización, prestación y evaluación de servicios, de manera que la atención y el tratamiento respondan mejor a sus necesidades.
- Obtener mayor acceso a las prestaciones públicas de invalidez y a los programas de vivienda y medios de subsistencia, y participar más activamente en los trabajos y la vida de sus comunidades, así como de los asuntos cívicos.

TERCERA.- Dentro del ámbito nacional, en México en el año 2004, se creó el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (STCONSAME), que es el encargado de dictar el contenido de las políticas públicas y estrategias nacionales en materia de salud mental, y tiene como eje rector el Plan de Acción Específico sobre Salud Mental (PAE) 2013-2018 suscrito por el gobierno federal, a través del cual dicta las estrategias y líneas de acción para llevar a cabo la operación de los servicios y tiene como objetivo, el asegurar los servicios incluyentes, de calidad, basado en el modelo comunitario de apego irrestricto a los derechos humanos.⁴

CUARTA.- El legislador proponente, menciona un informe del ombudsman del país (CNDH) sobre las violaciones a los derechos humanos y las omisiones sanitarias en los hospitales psiquiátricos que dependen del gobierno federal y de las entidades federativas, donde se dilucidaron los siguientes perjuicios:⁵

- Inhabitabilidad en las unidades de atención médico-psiquiátrica.

⁴ SECRETARÍA DE SALUD. (2015). Directora General del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental. 14/10/2017, de Acciones y Programas. Sitio web: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/directora-general-del-secretariado-tecnico-del-consejo-nacional-de-salud-mental>

⁵ COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (2012). Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los hospitales psiquiátricos que dependen del gobierno federal y estados de la República Mexicana. 14/10/2017, de Publicaciones CNDH Sitio web: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/informeEspecial_HospitalesPsiqu.pdf



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

- Falta de insumos alimenticios para los usuarios, que generan desnutrición en los mismos.
- Ausencia de higiene básica, en los inmuebles.
- Falta de personal médico capacitado y adecuado para atender a los internados.
- Diversas violaciones a los derechos y protocolos establecidos en la Norma Oficial Mexicana-025-SSA2-2014, "Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médica psiquiátrica".
- Registro de denuncias cometidas por el personal laboral en materia de delitos sexuales, de discriminación, lesiones y comisión por omisión.
- Violaciones a los derechos humanos consagrados en la Carta Magna.

QUINTA. - La dignidad humana, es la medula principal de los derechos fundamentales, esto queda corroborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 165813. P. LXV/2009. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, diciembre de 2009, Pág. 8, denominada, "DIGNIDAD HUMANA. EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO LA RECONOCE COMO CONDICIÓN Y BASE DE LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES",

Dicho criterio jurisprudencial en comento sostiene lo siguiente:

"...El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razones étnicas o de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que atente contra la dignidad humana y que, junto con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, reconocen el valor superior de la dignidad humana, es decir, que en el ser



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como un derecho absolutamente fundamental, base y condición de todos los demás, el derecho a ser reconocido y a vivir en y con la dignidad de la persona humana, y del cual se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal. Además, aun cuando estos derechos personalísimos no se enuncian expresamente en la Constitución General de la República, están implícitos en los tratados internacionales suscritos por México y, en todo caso, deben entenderse como derechos derivados del reconocimiento al derecho a la dignidad humana, pues sólo a través de su pleno respeto podrá hablarse de un ser humano en toda su dignidad".

SEXTA. - El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en casos y bajo las condiciones que dicho ordenamiento supremo determina.

El párrafo quinto del artículo 1º, prohíbe la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 4º constitucional determina que toda persona tiene derecho a la protección social de la salud y que la ley definirá las bases para el acceso a los servicios de salud.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

SÉPTIMA. - La Ley General de Salud sostiene que la salud mental es materia de salubridad general, contando con un apartado específico en dicho ordenamiento, de igual manera, la salud considera como un servicio básico de la salud para efectos de la protección social de la salud (Artículo 3º, fracción VI y artículo 27, fracción VI).

OCTAVA.- La Norma Oficial Mexicana-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, es una determinación ejecutiva de aplicación obligatoria en todas las unidades que presten servicios de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, para usuarios y usuarias que requieran hospitalización o mientras permanezcan en unidades de cuidados especiales que brinden servicios de salud mental médico-psiquiátricos públicos y privados del Sistema Nacional de Salud. El numeral 9 "Derechos humanos y de respeto a la dignidad de las personas usuarias" de la norma oficial en enuncia, indica que dentro de cada unidad integral hospitalaria médico-psiquiátrica, las personas usuarias tienen derecho a recibir un trato digno y humano por parte del personal de las unidades de atención integral médico-psiquiátrica independientemente de su diagnóstico, origen étnico, sexo, edad, ideología, condición de salud, social o económica, religión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra condición de persona, de acuerdo lo señalado en las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales aplicables en nuestro país.

NOVENA.- A forma de conclusión, esta Comisión dictaminadora considera pertinente el empleo por parte de la Secretaría de Salud, en su calidad de autoridad sanitaria conforme a lo estipulado por el artículo 4º, fracción III de la Ley General de Salud, para que instrumente lo contenido en la proposición del



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

diputado, ya que a pesar de que existen políticas públicas y normas jurídicas que obligan al respeto oportuno de los derechos humanos de los usuarios por padecimientos mentales, aún existen violaciones a los mismos en los últimos años.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Salud federal para que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las acciones para que en el área de psiquiatría otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos reconocidos en la constitución, los tratados internacionales y demás derechos inherentes en otros ordenamientos jurídicos aplicables para las personas usuarias por padecimientos mentales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

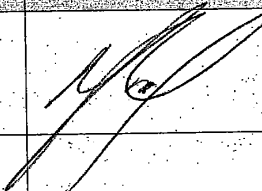
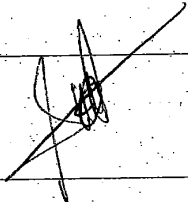

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrugal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosá Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

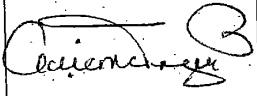
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.*

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de octubre de 2017, el diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE a informar sobre aspectos relativos a la tuberculosis.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente 7971/LXIII, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

En la exposición de motivos, el diputado argumenta que, a pesar de los esfuerzos y recursos que año con año se destinan al sector salud, quienes habitamos nuestro país continuamos padeciendo enfermedades que son prevenibles a través de la vacunación. Una de ellas es la tuberculosis.

Además de la vacunación contra este agente, la tuberculosis se puede tratar con antibióticos, sin embargo, durante las últimas décadas han surgido cepas de tuberculosis multirresistentes. Estas no responden a los tratamientos y dejan a los pacientes sin posibilidades de mejoría o curación.

Para reforzar su argumento, el legislador menciona que en 1993, la OMS presentó que la aparición de la tuberculosis multirresistente elevó el costo de los tratamientos. La preocupación por el resurgimiento de la tuberculosis es de carácter global y hoy representa un reto para países de ingreso bajo, medio y alto por igual.

En nuestro país, con base en cifras oficiales se observa un incremento de casos nuevos de tuberculosis pulmonar. De 2012 a 2016 el total de casos nuevos registrados pasó de 15,858 a 16,913 lo que representa un incremento del 6.6 por ciento.

Finalmente, menciona que esto cuestiona si en verdad los recortes al presupuesto del sector salud no están teniendo un impacto directo en la salud de la población. También, si los recursos aprobados a los distintos programas se están ejerciendo de forma eficiente. Si las acciones que desde las instituciones públicas están teniendo un efecto positivo. Si existe el personal médico capacitado suficiente para atender a los enfermos y si las medidas de profilaxis como las vacunas se están aplicando de manera adecuada. Finalmente, nos lleva a preguntarnos si los



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

pacientes que se atienden en las instituciones públicas del sector salud reciben los medicamentos de manera suficiente y a tiempo.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que informen lo siguiente:

1. Una explicación sobre las causas del aumento de tuberculosis en nuestro país;
2. El nivel de existencia de vacunas BCG y los avances en su aplicación durante los pasados dieciocho meses, y
3. El nivel de existencia de los medicamentos indicados en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos para el tratamiento de tuberculosis (estreptomina, etambutol, isoniazida, rifampicina y pirazinamida) en los hospitales a su respectivo cargo.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Naciones Unidas adoptaron en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030; una de sus metas es poner fin a la epidemia mundial de tuberculosis (TB). En la estrategia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Fin a la Tuberculosis, aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2014, se pide una reducción del 90% de las muertes por TB y una reducción del 80% en su tasa de incidencia para el año 2030, en comparación con 2015.

SEGUNDA. La tuberculosis es una de las enfermedades infecciosas más antiguas y conocidas de la humanidad, misma que de acuerdo con la OMS está dentro de las 10 principales causas de mortalidad a nivel mundial.

La también llamada "*enfermedad de los pobres*" afecta diferentes órganos del cuerpo. Sin embargo, la bacteria suele atacar de forma principal a los pulmones en 85 por ciento de los casos. Otros de los lugares más comunes se encuentran ganglios linfáticos, riñones, cerebro (sistema nervioso central) y huesos.

TERCERA. En México, la tuberculosis sigue siendo un importante problema de salud pública al registrarse entre 20 mil y 25 mil casos anualmente y la muerte de alrededor de dos mil 200 mexicanos.

Más de la mitad de todos los municipios del país, notifican casos de tuberculosis cada año, prácticamente hay tuberculosis en todo el territorio mexicano, sin embargo, las entidades federativas de mayor número de nuevos casos y muertes por esta causa son: Baja California, Veracruz, Guerrero, Sonora, Tamaulipas, Chiapas, Nuevo León y Tabasco.

CUARTA. México cuenta con el Programa Nacional para la Prevención y Control de la Tuberculosis (PNT), el cual, a través de acciones integradas y permanentes, da seguimiento a la enfermedad, contribuye a mejorar la calidad de vida de los



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

pacientes y la población en riesgo. Sin embargo, año con año se ha incrementado la cifra de personas que adquieren la enfermedad citada, por lo es que preciso determinar, que acciones estas tomando las instituciones encargadas de tratarla y prevenirla.

QUINTA. La vacunación por BCG se aplica de manera universal y gratuita a todos los recién nacidos (preferentemente antes de salud de la unidad de salud donde nació), con lo que se previene la aparición de formas graves de tuberculosis como la del sistema nervioso central o meníngea, que es de muy alta mortalidad.

SEXTA. Debido a los recortes de presupuesto al sector salud, es indispensable que los funcionarios encargados de ofrecer los servicios de salud a la población, verifique si estos recortes tuvieron un impacto negativo para detener y emitir los tratamientos y medicamentos adecuados para contrarrestar y tratar el número de pacientes con tuberculosis.

Asimismo, debido a que las instituciones de salud no han emitido información al público sobre el respectivo aumento de pacientes contagiados de tuberculosis, así como si hay en existencia un número adecuado de medicamentos que puedan solventar la demanda de la población, los integrantes de la Comisión de Salud, están de acuerdo en aprobar la propuesta del diputado con la finalidad de que los funcionarios encargados de dirigir las instituciones de salud, muestren su posicionamiento, se justifique de manera clara y precisa, el aumento de personas con dicha enfermedad, así mismo, se informe de los resultados que han tenido las vacunas aplicados a diversos niños desde su nacimiento, y finalmente, que cada funcionario informe del inventario que se tienen en cada una de las instituciones que tienen a su cargo.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

Para que una vez determinado estos datos, se siga ampliando la cobertura de atención a las personas con sistemas de tuberculosis y se les pueda brindar la atención médica y tratamiento oportuno.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, someten a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que informen lo siguiente:

1. Una explicación sobre las causas del aumento de tuberculosis en nuestro país;
2. El nivel de existencia de vacunas BCG y los avances en su aplicación durante los pasados dieciocho meses, y
3. El nivel de existencia de los medicamentos indicados en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos para el tratamiento de tuberculosis (estreptomina, etambutol, isoniazida, rifampicina y pirazinamida) en los hospitales a su respectivo cargo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

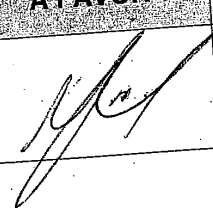
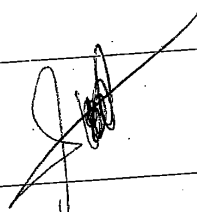
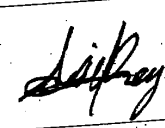
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

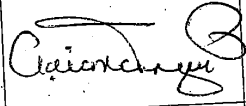
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado y comunicado.
Diciembre 14 de 2017.*

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de octubre 2017, el diputado Luis de León Martínez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a realizar campañas permanentes de toma de conciencia y difusión sobre la atención preventiva y oportuna de enfermedades cardiovasculares
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente 7972/LXIII, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El proponente menciona que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoce que las enfermedades cardiovasculares son un conjunto de trastornos del corazón y de los vasos sanguíneos, además de que representan la principal causa de defunción en todo el mundo.

El diputado argumenta que en México como muchos otros países sufre los impactos de los actuales cambios epidemiológicos, y que si bien es cierto, el sistema de salud en nuestro país ha progresado posterior a la introducción del Seguro Popular, lo cierto es que existen retos graves y urgentes. En ese sentido, la atención de las enfermedades cardiovasculares es una prioridad para el sector salud, al ser la primera causa de muerte en la población mexicana.

Para finalizar, el legislador menciona, recientemente la Secretaría de Salud en conjunto con el Instituto Nacional de Cardiología puso en marcha el "Programa Nacional para la Atención Oportuna de Infarto Agudo al Miocardio", proyecto que propone reducir el índice de las enfermedades cardiovasculares en la población mexicana hasta en un 10 por ciento.

Lo que el diputado propone es que brinden las atenciones oportunas, por parte del sector salud, al tratamiento de las enfermedades cardiovasculares. Asimismo, que el ISSSTE, ponga en marcha la difusión de la aplicación que alerta al ciudadano ante cualquier síntoma, con tiempo suficiente para ser atendido, respecto a alguna enfermedad cardiovascular.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a realizar campañas de difusión con carácter permanente orientadas a la atención preventiva y oportuna de enfermedades cardiovasculares.

Segundo. El pleno de la Cámara de Diputados, exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que mediante campañas de difusión de a conocer las bondades de la aplicación denominada app AsISSSTE.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. La enfermedad cardiovascular es un término amplio para problemas con el corazón y los vasos sanguíneos. Estos problemas a menudo se deben a la aterosclerosis. Esta afección ocurre cuando la grasa y el colesterol se acumulan en las paredes del vaso sanguíneo (arteria). Esta acumulación se llama placa. Con el tiempo, la placa puede estrechar los vasos sanguíneos y causar problemas en todo el cuerpo. Si una arteria resulta obstruida, esto puede llevar a que se presente un ataque cardíaco o un accidente cerebrovascular.

SEGUNDA. México forma parte de la Organización Panamericana de la Salud, en este sentido, La Organización Panamericana de la Salud (OPS), como autoridad directiva y coordinadora de la salud internacional en la Región de las Américas, ha emitido lineamientos para la prevención de los problemas de salud cardiovascular. y ha puesto en marcha el programa contra las enfermedades cardiovasculares que



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

presta apoyo técnico basado en datos fidedignos a los países de las Américas con el fin de ayudarles en la prevención, el tratamiento y la vigilancia destinados a aportar una respuesta integral y sostenible a las enfermedades cardiovasculares.

TERCERA. En México las enfermedades cardiovasculares son las responsables de 54 por ciento de las muertes que cada año se registran en México, y algunas de ellas se deben a la falta de adherencia en el tratamiento.

Los pacientes con antecedente de un infarto al miocardio tienen una probabilidad seis veces mayor de morir por complicaciones cardiovasculares al año siguiente, y lamentablemente la mitad de los pacientes que reciben tratamiento farmacológico después de un infarto lo abandonan a los seis meses.

Por otra parte, La detección tardía y el mal manejo de estas enfermedades, específicamente la hipertensión arterial, son responsables de diversas complicaciones que repercuten en la calidad de vida y la capacidad laboral de las personas.

CUARTA. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha logrado reducir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y alcanzar la meta promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La reducción de la mortalidad, es debido a la puesta en marcha del Código Infarto, que tiene como objetivo que una persona con infarto agudo del corazón reciba atención inmediata en los servicios de urgencias. Antes de implementar dicha estrategia, la mortalidad de pacientes que fallecían por infarto agudo de miocardio en los hospitales del IMSS, era de 26 por ciento. Con la red de atención a pacientes que ha establecido el Seguro Social en 20 entidades y la Ciudad de México, actualmente la prevalencia disminuyó a 8 por ciento, similar a países miembros de la OCDE como Inglaterra, España, Portugal y Bélgica.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

QUINTA. Los costos de las enfermedades no transmisibles para el sistema de salud, las empresas y las personas, son considerables y cada vez mayores. En México, las enfermedades cardíacas afectan al 26% de la población, lo que implica un costo de 6.1 mil millones de dólares. Para tratar estos problemas cardíacos, se usa aproximadamente el 4% del gasto total de salud.

SEXTA. En el año en curso el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) presentó una aplicación que en cuanto se presenten síntomas de un infarto se emitirá una alerta, el paciente podrá ver en el dispositivo un mapa para llegar al hospital más cercano y en ese centro de salud se activará también la alarma para atender en minutos al paciente. Esto con la finalidad de salvaguardar el estado de salud de los pacientes y, asegure en lo posible la pronta atención.

SÉPTIMA. Esta Comisión coincide con la propuesta del diputado, toda vez que es importante la difusión de campañas, que oriente a los ciudadanos a acudir a los centros hospitalarios a una revisión, y en dado caso, tratar los síntomas previos de las enfermedades cardiovasculares. También dichas campañas, estarían reduciendo en la mayor medida el gasto que se destina para tratar la enfermedad. Cuando bien es preferible prevenir al paciente, de acuerdo a los primeros síntomas.

Por lo que los integrantes de esta Comisión están de acuerdo en aprobar la propuesta, considerando que uno de los grandes retos del sector salud es la atención oportuna a las enfermedades que son la primera causa de muerte en el país. Asimismo, es indispensable que si la aplicación está al alcance de la mayoría de los ciudadanos que cuentan con un dispositivo móvil, se les invite a descargar la aplicación con el objetivo de que si presentan síntomas de la enfermedad expuesta, tengan a su disposición un medio que les brinde la posibilidad de recibir ayuda médica en los primeros síntomas de un paro cardíaco.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

Por lo expuesto anteriormente, los integrantes de esta comisión, someten a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a realizar campañas de difusión con carácter permanente orientadas a la atención preventiva y oportuna de enfermedades cardiovasculares.

Segundo. El pleno de la Cámara de Diputados, exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que mediante campañas de difusión dé a conocer las bondades de la aplicación denominada app AsISSSTE.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parrá			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

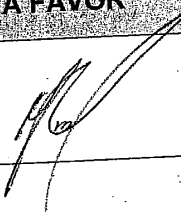
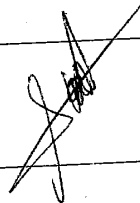
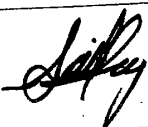
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras	<i>Adriana Terrazas Porras</i>		
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, se estimule y promueva la actividad turística en los Estados de Chiapas y Oaxaca, suscrita por el Diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Dictamen

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017*

I. Antecedentes:

Con fecha 17 de octubre de 2017, el Diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, se estimule y promueva la actividad turística en los Estados de Chiapas y Oaxaca.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen".

Con fecha 18 de octubre de 2017 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L. 63-II-2-2272, mismo que anexaba copia de la Proposición descritas con antelación.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La proposición en estudio, menciona en su exposición de motivos lo siguiente:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

" El pasado jueves 7 de septiembre México sufrió el mayor sismo en su historia desde hace 85 años con una magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter, el cual se inició a las 23:49 horas y tuvo como epicentro Tonalá, Chiapas. El saldo del mismo fue una aterradora tragedia, 98 personas muertas —78 en Oaxaca, 16 en Chiapas y 4 en Tabasco—, un sinnúmero de desaparecidas, además de la gran cantidad de pérdidas materiales.

De acuerdo a los informes del Poder Ejecutivo, los estados de Chiapas y Oaxaca son los que más afectaciones sufrieron: 300 mil damnificados -200 mil afectados en Chiapas y 100 mil en Oaxaca-, cuyas viviendas sufrieron daños totales o parciales.

En Oaxaca fue donde se presentaron mayores afectaciones a inmuebles, con al menos 57 mil, mientras que en Chiapas se contabilizan 53 mil 395 negocios y viviendas con daños.

De acuerdo a lo informado por el titular de la Secretaría de Educación Pública, en el resultado del censo de escuelas hay 1,072 escuelas afectadas están en Oaxaca y 1,606 en Chiapas. Del total 262 tuvieron daños graves -86 en Chiapas y 176 en Oaxaca-, por lo que su rehabilitación o reconstrucción podría tardar hasta ocho meses, informó la SEP. Con daños medios hay 1,445, y con afectaciones menores, 927.

Todos estos daños intensificaron de manera lamentable la ya de por sí terrible situación de pobreza extrema en que se encontraban muchas comunidades.

Es por ello, que es tan importante que se dé celeridad al proceso de reactivación de la economía; resulta urgente que el turismo se renueve en estas zonas y permita con ello, que las miríadas de personas afectadas vuelvan a tener un trabajo que les permita poco a poco salir de la tragedia en la que se encuentran sumidas.

Chiapas y Oaxaca requieren ayuda de manera urgente y expedita, un excelente apoyo es regresándole la vida al turismo de la región; las acciones que se realicen para su promoción en sus comunidades contribuirán de manera significativa a mejorar las precarias condiciones



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

sociales y económicas que actualmente padecen sus habitantes y serán un factor determinante que les permita salir avante de la tragedia que les ha tocado sufrir.”

III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Esta comisión dictaminadora al analizar la argumentación de la exposición de motivos en la proposición, considera que sus planteamientos son acordes a lo realidad y necesidades de los Estados de Chiapas y Oaxaca, derivado no solo del sismo del día 07 de septiembre, sino también del ocurrido días posteriores el 19 del mismo mes.

Como es ampliamente conocido la economía turística en México y sus lugares turísticos, son de gran importancia a nivel nacional, por lo tanto es importante mantenerlo en buen estado, para poder seguir disfrutando de los beneficios de estos lugares, los cuales influyen en la economía del país, ya que con la caída en los precios del petróleo, y el descenso en el envío de remesas provenientes de los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, es una de las pocas maneras, en las que nuestro país puede sostenerse económicamente.

El turismo en México es una actividad económica importante para el país y es una de las mayores en el mundo, colocada en séptimo lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, y es el primer destino para turistas extranjeros dentro de América Latina.

El turismo, es cada vez más visto como un sector de actividades con grandes virtudes, tanto por su capacidad de impulsar una mayor relación con el resto del mundo, como por su potencial en la generación de divisas, por la creación de empleos, y por sus aportaciones potenciales para el desarrollo de las regiones rezagadas.

En días pasados y a consecuencia de dos terremotos y más de 4.400 réplicas en menos de un mes, que han causado centenares de muertes, además de dos huracanes, han impactado también contra la industria



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

turística mexicana, una de las más boyantes del país (que representa casi el 9 % del PIB y da trabajo a nueve millones de personas).

Los estados de Chiapas y Oaxaca, dos de los más afectados por estos fenómenos naturales, han visto gravemente disminuido la afluencia de turistas, lo que trae como consecuencia una afectación económica a los prestadores de servicios turísticos, ocasionando una problemática social, siendo necesario que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo implemente programas o estrategias tendientes a incentivar, como puede ser la promoción turística o el otorgamiento de estímulos a quienes se han visto afectados por los sismos del 07 y 19 de septiembre.

Que si bien es cierto se han venido realizando esfuerzos por partes de los tres niveles de gobierno, estas acciones se deben de reforzar e implementar nuevas acciones con el objetivo de estimular y promover el turismo en los estados afectados por los sismos del pasado mes de septiembre, tal como lo menciona el iniciador, ahora bien esta Comisión considera importante, incluir en el citado exhorto al Ejecutivo Federal al Estado de Puebla que se vio afectado por los sucesos naturales descritos..

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:


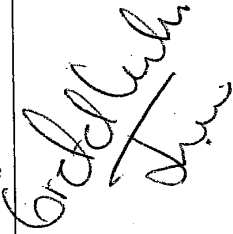



PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Artículo Único. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo para que se estimule y promueva la actividad turística en los estados de Chiapas, Oaxaca y Puebla, a efecto de que se reactive su economía y pueda ayudar a superar las afectaciones sufridas a causa de los sismos del pasado mes de septiembre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de noviembre de 2017




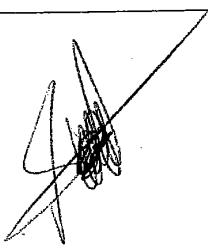

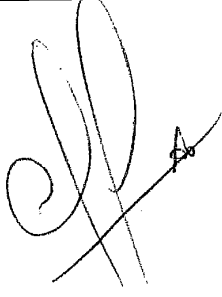

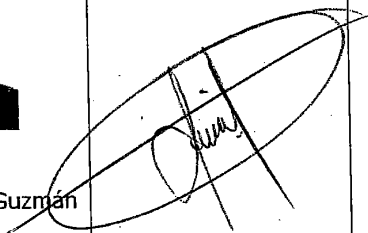


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gretel Culin Jaime Presidenta			
 Dip. Sylvana Beltrones Sánchez. Secretaria			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria			
 Dip. José Luis Toledo Medina. Secretario			


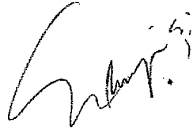


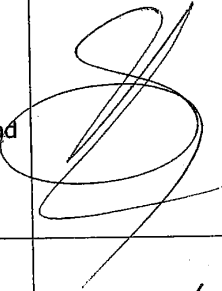




DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			
 Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya. Secretario			
 Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario			
 Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario			




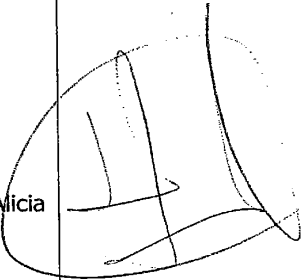





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario			
 Dip. Maricela Contreras Julián Secretaria			
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			
 Dip. Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			








DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante			
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez Integrante			
 Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante			


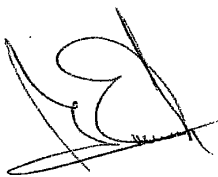

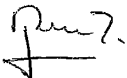





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante			
 Dip. Azul Etcheverry Aranda Integrante			
 Dip. Julieta Fernández Márquez Integrante			
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Integrante			


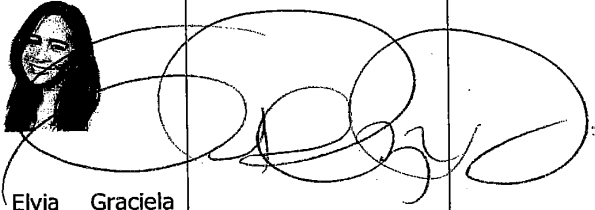






DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Edith Yolanda López Velasco Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez Integrante			
 Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			
 Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			


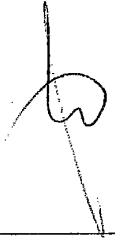



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez Integrante			
 Dip. Araceli Saucedo Reyes Integrante			
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez Integrante			
 Dip. Liborio Vidal Aguilar Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Rafael Yerena Zambrano Integrante			
 Dip. Daniela Garcia Treviño Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

*Aprobado y comunicado.
Diciembre 14 de 2017*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al despliegue de una campaña de difusión de las acciones emprendidas en las localidades de Oaxaca y Chiapas afectadas por el sismo del 7 de septiembre, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Asuntos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 30 de octubre de 2017, la Diputada Karina Sánchez Ruiz presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo al despliegue de una campaña de difusión de las acciones emprendidas en las localidades de Oaxaca y Chiapas afectadas por el sismo del 7 de septiembre
2. El 06 de noviembre de 2017, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-3-2704, expediente N° 8260, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

La Diputada Proponente consigna que el 7 de septiembre de 2017 nuestro país fue azotado por un terremoto de dimensiones catastróficas, azotando al Istmo de Tehuantepec en Oaxaca, con un saldo de cerca de un millón 479 mil damnificados.

Señala que, ante esta situación, el Presidente Enrique Peña Nieto informó que el gobierno federal implementaría tres ejes de acción para la atención y la ayuda de la población de Oaxaca y Chiapas: en primer lugar, dar la primera atención que comprende garantizar la alimentación, el resguardo y la atención médica de los afectados; en segundo término, se planteó realizar un censo para determinar los daños en viviendas, y por último, la reconstrucción.

La Diputada Proponente indica que no estamos completamente preparados para afrontar este tipo de situaciones; en el último mes hemos sido testigos



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

de diversos problemas de organización y falta de comunicación por parte de las autoridades delegadas para atender esta emergencia.

Respecto a las viviendas afectadas, la Diputada Sánchez Ruiz retoma la base de datos proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para informar que en Oaxaca existen 63 mil 335 viviendas dañadas, siendo el municipio de Juchitán el más afectado, toda vez que ahí se concentra 23.5 por ciento (14 mil 918) de hogares perjudicados en el estado.

Por su parte, en Chiapas se registran 58 mil 366 afectaciones en domicilios particulares, manifestándose Jiquilpas como el municipio más afectado con 5 mil 115 casas deterioradas.

Ante la magnitud de los daños antes mencionados, la Proponente identifica que el gran reto es la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo.

En este sentido, el exhorto que plantea la Proponente radica en la idea de dotar a las comunidades afectadas en Oaxaca y Chiapas de toda la información necesaria para que éstas puedan llevar a cabo la reconstrucción de sus hogares de manera eficiente y sin contratiempos.

Considera que la estrategia de comunicación del gobierno de la República no está bien dirigida; la publicidad de los esfuerzos realizados no está llegando a las personas que realmente requieren saber cómo pueden llevar a cabo los diversos trámites para recuperar sus viviendas. El gobierno está utilizando medios no convencionales ni tradicionales acordes a la región, como el internet y las redes sociales, a las cuales muchos habitantes no tienen acceso, porque una gran parte de los afectados pertenece a una población indígena y han perdido todo, quedándose incomunicados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

La Proponente considera que es necesario implementar los medios tradicionales como el perifoneo, anuncios caseros y letreros, todos éstos en su lengua materna, a fin de que las y los afectados tengan acceso a esta información. Asimismo, el rezago social y educativo de la región propicia que muchos pobladores no sepan leer ni escribir, requiriendo de otra vía de comunicación, difusión e información, lo que ha dificultado la trasmisión de avisos para la consecuente asesoría.

Señala que la región del sureste representa un enorme reto para llevar a cabo esta labor de información y atención, debido a su riqueza cultural. En ella podemos encontrar diversas lenguas indígenas con sus variantes, entre las que destacan el mixteco, el zapoteco, el mazateco, el chinanteco, el mixe, el zoque y el amuzgo, aquí es donde la actual estrategia de comunicación y difusión de los apoyos está fallando, toda vez que existen comunidades y pobladores que no hablan español y solo hablan su lengua materna y no se está considerando esto para llevar a cabo las labores del gobierno.

Otro problema identificado por la Proponente es que, en diversos recorridos realizados por las zonas afectadas, no existe autoridad alguna a la vista que pueda dar información y, en el mejor de los casos, auxiliar a las personas que requieren ayuda.

Finalmente, la Diputada Proponente establece que es indispensable que las acciones gubernamentales desplegadas en la región se realicen con transparencia y facilitando el acceso a la información; porque no se tiene conocimiento de cuáles funcionarios comisionó el gobierno para que atender a la población de la región, cuál es la estructura de delegados que atiende cada zona, dificultando así las tareas de atención a los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Karina Sánchez Ruiz presentó la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus atribuciones, y a través de las dependencias encargadas de atender la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas, derivada del sismo del 7 de septiembre del presente año, despliegue una estrategia integral de difusión en la lengua materna de las comunidades indígenas, acerca de las acciones que se están emprendiendo por parte del gobierno federal, misma que tendrá que comprender los aspectos sociales, culturales y demográficos propios de la región.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus atribuciones y, a través de las dependencias encargadas de atender la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas, derivada del sismo del 7 de septiembre del presente año, instalen módulos de información y atención ciudadana en su lengua materna en las regiones afectadas.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus atribuciones haga pública la estrategia que se está implementando por acciones y regiones, así como el nombre de los funcionarios públicos responsables a nivel federal, local y municipal, derivada de la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas a raíz del sismo del 7 de septiembre del presente año.

III. Consideraciones

Primera. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la Diputada Proponente en su convicción de que el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, con epicentro en las costas del estado de Chiapas, generó daños considerables a la población de Oaxaca y Chiapas y de manera particular a las comunidades indígenas de ambos estados. La Proponente ilustra de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

forma inequívoca que el sismo dañó 63,335 viviendas en Oaxaca, destacando el caso del municipio de Juchitán como el más afectado, toda vez que ahí se concentra 23.5% de hogares perjudicados en el estado.

En panorama de destrucción se complementa con lo ocurrido en el estado de Chiapas, donde el sismo afectó seriamente 58,366 domicilios particulares, donde destaca el municipio de Jiquilpas con 5,115 casas deterioradas.

Es pertinente mencionar que el sismo del pasado 7 de septiembre, también generó graves e innumerables daños a los caminos, las carreteras alimentadoras, puentes, escuelas, edificios públicos, cultivos, en las diversas regiones de ambos estados, lo cual, como atinadamente indica la Proponente, configura un escenario de extrema gravedad que obliga a los gobiernos de la República, de Oaxaca y de Chiapas, a responder a través de una estrategia integral de reconstrucción basada en una perspectiva integral, incluyente y con la mayor transparencia posible.

Para redondear este panorama destrucción y urgencia, es pertinente señalar que 283 municipios del estado de Oaxaca, y 97 municipios del estado de Chiapas, fueron declarados como zona de desastre natural, por parte de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en la Declaratoria correspondiente publicada el 14 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda. Esta Dictaminadora está de acuerdo con la Proponente en cuanto a que la gravedad de los daños ocasionados en Oaxaca y Chiapas por el sismo del pasado 7 de septiembre, obliga a implementar una estrategia integral para enfrentar la emergencia, cuantificar los daños y emprender las acciones de reconstrucción. Sobre todo, si se considera que las regiones afectadas presentan una profunda diversidad cultural expresada en los pueblos indígenas que habitan Oaxaca y Chiapas, lo cual implica un enorme desafío para atender a dicha población que, además



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

experimenta profundas carencias sociales y padece las consecuencias de la marginación y la discriminación de que es objeto.

Tercera. Esta Dictaminadora identifica como preocupación central de la Proponente, el hecho de que el gobierno de la República, si bien ha desplegado importantes acciones para atender la emergencia y empezar las tareas de reconstrucción en las zonas afectadas por el sismo del 7 de septiembre de 2017 en Oaxaca y Chiapas, no difundido la información relativa a sus acciones de forma adecuada a la diversidad lingüística y cultural de la población afectada.

En efecto, en el estado de Oaxaca la población es mayoritariamente indígena, perteneciente principalmente a los pueblos mixteco, zapoteco, mazateco, chinanteco, mixe, zoque y amuzgo; mientras que, en el estado de Chiapas, la diversidad la expresan los pueblos Tseltal, Tsotsil, Chol, Zoque, Tojolabal y Mame. En este escenario, resulta imperativo que el gobierno de la República y los gobiernos de las entidades federativas involucradas desplieguen una estrategia de comunicación social que incluya el uso de las lenguas maternas de los pueblos indígenas afectados, que, además, considere las formas de organización interna de los pueblos, sus prioridades y cosmovisiones.

Es decir, las autoridades involucradas deben adoptar la perspectiva intercultural y multilingüe para que la comunicación respecto a las acciones desplegadas para la reconstrucción, contemple medios tradicionales, accesibles y asequibles para los indígenas de las zonas afectadas en Oaxaca y Chiapas; y que dicha comunicación, además de realizarse a través de las lenguas maternas, sea culturalmente adecuada a las particularidades de los pueblos indígenas.

Esta dictaminadora coincide con la Proponente en que la perspectiva intercultural y multilingüe se incorpore no solo para desplegar estrategia de comunicación social dirigida a la población indígena respecto a las acciones y apoyos para la reconstrucción, sino que las mismas acciones y medidas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

que implementen los gobiernos federal y estatales sean culturalmente adecuadas, en el marco de dicha perspectiva.

Cuarta. En función de lo expuesto en la anterior Consideración, esta Comisión Dictaminadora considera que los Resolutivos Primero y Segundo de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, pueden recogerse en un solo resolutivo, al tenor de lo siguiente:

La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias encargadas de atender la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas, derivada del sismo del 7 de septiembre del presente año, se incorpore la perspectiva intercultural y multilingüe en la estrategia de comunicación social y atención integral a las comunidades indígenas afectadas en ambos estados.

Quinta.- Respecto al Resolutivo Tercero de la Proposición con Punto de Acuerdo en Comento, esta Comisión Dictaminadora considera que el gobierno de la República, en coordinación con los gobiernos de los estados de Chiapas y Oaxaca, ha realizado el esfuerzo de dar a conocer a la sociedad de las zonas afectadas y a la sociedad en general, cuáles son las acciones, apoyos y dependencias involucradas en la estrategia integral de atención a la emergencia derivada del sismo del 7 de septiembre y para emprender la etapa de reconstrucción.

Al respecto, es pertinente hacer referencia al *Acuerdo por el que se instruyen diversas acciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a las empresas productivas del Estado, para atender las zonas afectadas por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2017, lo cual ilustra que las autoridades públicas despliegan un esfuerzo de hacer públicos los ejes de la estrategia de atención a la emergencia y para la reconstrucción.



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En función de ello, esta Dictaminadora considera que el Resolutivo Tercero de la proposición de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Karina Sánchez Ruiz no es de aprobarse, toda vez que, adicional a lo establecido en el párrafo anterior, debemos tomar en cuenta que el tema de la transparencia y la identificación de los servidores públicos encargados de ejecutar las acciones de reconstrucción, si bien es importante y loable, de alguna forma queda incluido en el Resolutivo Único propuesto en el presente Dictamen, dado que se exhorta al ejecutivo Federal a desplegar una estrategia integral de comunicación y atención a las comunidades indígenas afectadas en Oaxaca y Chiapas.

De esta forma, el Resolutivo único que se plantea en el presente Dictamen se concentra en el tema fundamental que atañe a la Comisión de Asuntos Indígenas, lo cual permite así, generar mejores condiciones para lograr el consenso necesario para su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:


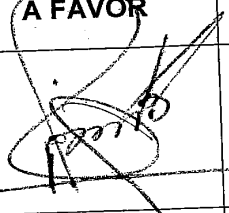


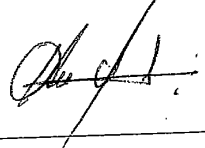







Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, y a través de las dependencias encargadas de atender la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas, derivada del sismo del 7 de septiembre del presente año, se incorpore la perspectiva intercultural y multilingüe en la estrategia de comunicación social y atención integral a las comunidades indígenas afectadas en ambos estados.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión Asuntos Indígenas, Palacio legislativo de San Lázaro a 28 de noviembre de 2017.



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.


POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.





POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
8.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
9.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
10.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
11.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
12.	 Jorge Álvarez López PVEM Integrante			
13.	 María Mercedes Aguilar López PAN Integrante			
14.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.


POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
18.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
19.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
20.	 María Elena Orantes López MC Integrante			
21.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
22.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
23.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
24.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
25.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			



Comisión de Asuntos Indígenas

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al establecimiento y/o construcción de un albergue universitario indígena en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Asuntos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017, el Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo al establecimiento y/o construcción de un albergue universitario indígena en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
2. El 27 de septiembre de 2017, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-7-2577, expediente N° 7596 la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

El Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal señala que la educación formal es uno de los factores importantes que contribuyen a la adquisición de competencias individuales y a la formación del capital humano; y es una llave que abre paso a la realización de otros derechos humanos y aumenta el disfrute de todos los derechos y libertades individuales, mientras que la negación de ese derecho priva u obstaculiza el pleno disfrute de muchos derechos y libertades.

Recuerda que la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) estableció la obligatoriedad y gratuidad de la educación elemental para los niños de todas las naciones, la generalización de la educación técnica y profesional y la igualdad de acceso al nivel superior. Tales metas han sido reiteradas en sucesivos ordenamientos y convenios internacionales, entre ellos el de Educación para Todos y el de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, misma visión que ha sido reiterada y fortalecida a través de los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Objetivos de Desarrollo Sostenible, toda vez que lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo.

En tal sentido, si bien México se ha comprometido con tales objetivos y ampliar el acceso a la educación básica para todos los mexicanos, tanto indígenas como no indígenas y a todas las mujeres y los hombres del país, para ello se tiene que enfrentar el desafío de que los alumnos permanezcan en la escuela el tiempo suficiente para terminar sus estudios y adquirir los conocimientos necesarios para afrontar un mundo que demanda mayores calificaciones para el trabajo y para la inserción dentro de una sociedad crecientemente tecnificada.

El Diputado Proponente en foca la atención en el caso de la educación media superior, donde la oferta de centros educativos es más escasa y muchas veces implica la migración de estudiantes indígenas de municipios con elevada población rural que desean continuar su educación, hacia otros municipios cercanos. Esta situación se acentúa todavía más en el caso de la educación superior, cuya oferta se concentra principalmente en las zonas urbanas.

La mayoría de las poblaciones que migran son aquéllas que habitan en las regiones con mayores rezagos y desigualdad social en el país; y como corolario, éstas son precisamente aquellas con mayoría de población indígena. Porque es entre la población indígena donde encontramos los mayores rezagos en materia de desarrollo humano, tanto en sus dimensiones de salud y educación como en el rubro de ingresos.

Ante esta situación, el Diputado Sulub Caamal cita los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículo 2o., Apartado B, fracción II, donde se establece que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, el Estado tiene la obligación de **"Garantizar e incrementar los**



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la **educación** media superior y **superior.**”

También trae a colación El Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, que establece en su estrategia 2.4 “Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario”.

El Diputado Proponente lleva su argumentación hasta el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, adscrito a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Señala que, en dicho Programa, “El gobierno federal, a través de la (CDI), da respuesta a las demandas de la población indígena relacionadas con el acceso y la permanencia en los diferentes niveles educativos, así como para fortalecer la interculturalidad... Asimismo, el Programa otorga becas a estudiantes indígenas que cursan educación superior a efecto de consolidar su proceso formativo e impulsarlos en la realización de sus estudios profesionales.”

Este programa complementa las acciones que otros programas sociales que la CDI y la Administración Pública Federal instrumentan, y se enfoca a beneficiar a la población indígena que no cuenta con servicios educativos en sus comunidades y que se ubica en las localidades cercanas a una Casa del Niño Indígena, que es una de las principales modalidades de atención de dicho Programa.

De este modo, el Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, entra de lleno a la problemática del estado de Campeche, donde, señala, actualmente operan 20 casas y/o albergues escolares indígenas, siendo que su ubicación estratégica ha permitido que un buen número de niños y jóvenes indígenas cursen sus estudios hasta el nivel medio superior, gracias al respaldo y beneficio que este Programa a cargo de la CDI les brinda.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Sin embargo, en la búsqueda de mejores oportunidades, jóvenes indígenas que concluyen sus estudios de bachillerato, procuran desplazarse desde sus comunidades hasta la ciudad de San Francisco de Campeche, capital del estado, toda vez que es en esta ciudad donde se concentra la mayor oferta educativa.

De este modo, los jóvenes indígenas se enfrentan a la barrera que implica el no contar con los recursos económicos suficientes para su manutención, específicamente para sufragar los gastos de hospedaje, alimentación, como rubros adicionales al de transporte y material escolar. Esta situación hace que en el mejor de los casos inicien su educación superior, pero a falta de los recursos y el respaldo necesario se ven obligados a abandonar el aula, y si bien a la fecha la CDI otorga becas, éstas son en un número por demás reducido.

En función de lo expuesto, el Diputado Sulub Caamal consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta respetuosamente al gobierno de la República, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que en el marco de una política transversal e interinstitucional a favor de los jóvenes indígenas del estado de Campeche, considere el establecimiento y/o construcción de albergue universitario indígena en la ciudad de San Francisco de Campeche, con el objeto de facilitar su acceso, permanencia y conclusión de sus estudios de nivel superior y, a su vez, mejorar su calidad de vida.*

Finalmente, el Diputado Proponente indica que la CDI, está en posibilidad de promover los vínculos de coordinación interinstitucional y transversal necesarios para dar respuesta y hacer realidad el exhorto antes mencionado, porque existe un marco institucional que permite darle concreción, se trata del "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

para la operación de acciones de políticas transversales con población indígena, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2014.

III. Consideraciones

Primera. - Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden plenamente con el Diputado Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen. Consideramos que el exhorto a la CDI para que apoye a los estudiantes indígenas de Campeche para que culminen sus estudios de nivel superior, está sólidamente basado en un enfoque de exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos, tanto en diversos Instrumentos Internacionales como en el Artículo 2º de la CPEUM.

Es pertinente la cita que el Diputado Proponente hace de lo establecido en la fracción II del Apartado B de dicho Artículo 2º, en el sentido de que el Estado tiene la obligación de:

“Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior.”

Más aún, consideramos que es conveniente referir la disposición que se encuentra inmediatamente después de la cita anterior, que a la letra dice:

“Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles”

Esta última cita completa una visión más amplia del mandato al Estado mexicano para que garantice de forma integral el derecho de los pueblos indígenas a la educación, porque al establecer la creación de un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles, proyecta que el espíritu de estas disposiciones es que el Estado contemple todas las modalidades posibles para que los jóvenes indígenas puedan acceder a la educación y generar condiciones para que permanezcan y concluyan la educación superior.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Segunda.- Coincidimos con las referencias a diversos Instrumentos Internacionales, para fundamentar el derecho de los pueblos indígenas a la educación. En efecto, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su Artículo 21, numeral 1, que "Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación... Los estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes..."

Esta disposición de la citada Declaración de la ONU, proporciona al exhorto planteado por el Diputado Proponente una cobertura incuestionable, toda vez que la creación de un albergue universitario en la capital del estado de Campeche, constituye sin duda una medida especial para asegurar el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

A mayor abundamiento, es pertinente que el Diputado Proponente invoque la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 4.5, que establece que la meta para el 2030, de "eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad."

Tercera.- Es pertinente la referencia que hace el Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal al contexto de desigualdad, pobreza y marginación que viven los pueblos indígenas de México. En efecto, diversos informes emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), documentan que los niveles de pobreza en la población indígena son muy superiores a los que tienen los no indígenas, sobre todo en lo que se refiere a la pobreza extrema.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Sobre todo, es importante señalar que la desigualdad en el acceso a la educación es tal, que por cada persona no indígena que ejerce ese derecho fundamental solo hay un indígena que lo logra, por lo tanto, para el acceso a la educación superior de un indígena hay una probabilidad menor a la mitad.

Por ello, esta Comisión Dictaminadora considera que, como lo señala el Diputado Proponente, es absolutamente necesario reducir la brecha que existe en materia de acceso a la educación entre la población indígena y la no indígena. Abatir esta expresión de la desigualdad que padecen los pueblos originarios, es uno de los principales retos que nuestro país tiene en materia indígena.

Cuarta.- Más allá del hecho de referir el contexto de desigualdad y marginación de los pueblos indígenas, así como el contexto de su derecho a la educación, reconocido en nuestra Carta Magna y en diversos Instrumentos Internacionales, resulta determinante para la orientación del presente Dictamen la referencia a que existe un precedente respecto a la creación de un albergue universitario para estudiantes indígenas en el estado de Guerrero, a través de un esquema donde la CDI tuvo un papel fundamental impulsando una visión amplia de los alcances de la estrategia transversal de desarrollo de los pueblos indígenas. El esquema que permitió esto, se publicó el 3 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, bajo la denominación de "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la operación de acciones de políticas transversales con población indígena, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas".

Con base en dicho antecedente, se considera que es viable que la CDI, podría promover los vínculos de coordinación interinstitucional y transversal, a fin de hacer realidad el establecimiento de un albergue universitario para estudiantes indígenas en la capital del estado de Campeche, garantizando que las acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidad con otros programas o acciones del gobierno federal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Asiste la razón al Diputado Proponente cuando afirma que bajo este esquema de coordinación encabezado por la CDI, ésta podrá establecer acciones de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas, en este caso del estado de Campeche, y de los municipios, para lograr unó de los objetivos específicos del Acuerdo citado: *Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población indígena.*

Quinta. - Es pertinente retomar los puntos relevantes del proceso de creación del citado albergue en el estado de Guerrero. El Diputado Proponente señala que el Acuerdo citado en la Cuarta consideración del presente Dictamen, contempla la acción denominada "*Apoyo para equipamiento y construcción de Albergues Universitarios*", a partir de lo cual se "suscribió un convenio con la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero por un monto de 14 millones de pesos, de los cuales 7 millones de pesos los aporta la CDI y el resto la Universidad, para la construcción de un albergue universitario que beneficiaría a 100 alumnos de 50 localidades indígenas de 24 municipios".

Este esquema de coordinación interinstitucional y transversal, incluyó la participación de empresas, fundaciones y el propio gobierno del estado de Guerrero.

Sexta.- Esta Comisión Dictaminadora considera que, bajo las Consideraciones antes expuestas, es viable el establecimiento y/o construcción de albergue universitario indígena en la capital del estado de Campeche. Se coincide con el Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, en el sentido de que dicho albergue permitiría respaldar el acceso a la educación superior de los jóvenes indígenas del estado de Campeche.

También haría posible "dar continuidad a la inversión que hoy en día, de forma conjunta, realizan los gobiernos federal, estatal y municipales, a través del Programa de Apoyo a la Educación Indígena de la CDI, mediante



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

20 albergues escolares indígenas o Casas del Niño Indígena que existen en diversos puntos de la geografía campechana, mismos que permiten el acceso a la educación y la conclusión de sus estudios de primaria, secundaria y bachillerato a niños y adolescentes indígenas, pero que a falta de ingresos y de recursos económicos en sus familias se ven limitados para continuar sus estudios de nivel superior.

Se generarían así, mejores oportunidades y bienestar a favor de los pueblos y comunidades indígenas, particularmente para que jóvenes indígenas campechanos tengan acceso a la educación superior

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. Se exhorta respetuosamente al gobierno de la República, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que en el marco de una política transversal e interinstitucional a favor de los jóvenes indígenas del estado de Campeche, considere el establecimiento y/o construcción de un albergue universitario indígena en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con el objeto de facilitar su acceso, permanencia y conclusión de estudios de nivel superior y a su vez, mejorar su calidad de vida.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión Asuntos Indígenas, Palacio legislativo de San Lázaro a 28 de noviembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.







POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.


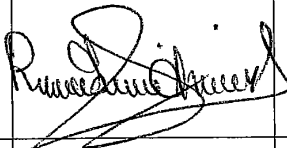


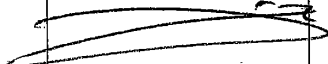


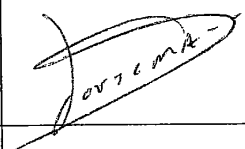

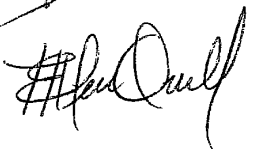

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
8.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
9.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
10.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
11.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
12.	 Jorge Álvarez López PVEM Integrante			
13.	 María Mercedes Aguilar López PAN Integrante			
14.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.









POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
18.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
19.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
20.	 María Elena Orantes López MC Integrante			
21.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
22.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
23.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
24.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
25.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-2896, el expediente No.8609, que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que establezca medidas homogéneas de maniobra para la carga de los principales productos marinos, en particular de la sardina y el atún de aleta azul, a fin de evitar el escape o vertimiento de combustibles, químicos u otros agentes contaminantes en las zonas marítimas de Baja California, a cargo del Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional, De La LXIII Legislatura.

En virtud del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo que se Dictamina, esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 23 de noviembre de 2017, el Diputado Marco Antonio García Ayala, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la CONAPESCA establezca medidas homogéneas de maniobra para la carga de los principales productos marinos, en particular sardina y atún de aleta azul, a fin de evitar el escape o vertimiento de combustibles, químicos u otros agentes contaminantes en las zonas marítimas de Baja California.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibiendo en la Comisión el día 24 de noviembre de 2017.

CONTENIDO

El Diputado proponente expone que la actividad pesquera de sardina en el Estado de Baja California, encabeza la producción de cualquier otra especie, ligeramente por encima del atún de aleta azul, las cual generan una importante derrama económica y que en el año de 2016 la captura de sardina generó una producción por encima de las 51 mil toneladas, de acuerdo a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Baja California.

Y que, en días pasados, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), atendió una denuncia ciudadana, además de la que se generó a través de las redes sociales debido a que, en playas de Ensenada, Baja California se hallaron ejemplares de sardina monterrey, los cuales que se encontraban muertos y en estado de descomposición.

Explica que, en un primer momento, no se detectaron indicios de contaminación que pudieran originar la muerte de los ejemplares de esta especie, sólo se ha considerado como hipótesis que dos embarcaciones mayores por algunas malas prácticas al cargar el producto marino, provocó el vertimiento de ejemplares de sardina al mar.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

Informa que el hallazgo masivo de estos ejemplares de peces muertos se localizó en la playa de nombre "El Pabellón" ubicada en el municipio de Ensenada, Baja California.

Manifiesta que, de manera rápida, personal de la Profepa atendió la situación en donde encontraron, en una franja de litoral de mil 250 metros de largo y un ancho de 0.5 metros, ejemplares de peces muertos, los cuales, al ser revisados, el personal de dicha instancia corroboró que se trataba de la especie de *Sardinops sagax* o como comúnmente se le conoce, sardina monterrey.

Y que, tras la realización de diversos recorridos en la zona de la playa "El Pabellón", y con el propósito de detectar contaminantes, se buscó el indicio de la presencia de combustibles, productos químicos o de marea roja que pudieran haber originado la muerte de dichos organismos, sin que se encontrara algún agente causante de estos hechos.

Así mismo informa que, al descartarse la existencia de contaminantes, la versión final fue que dos embarcaciones, localizadas en el sistema satelital de rastreo de embarcaciones de la Comisión Nacional de Acuacultura Pesca (Conapesca), posiblemente realizaron malas maniobras de captura de sardina a poca distancia del lugar del suceso.

Ante esta situación, el legislador considera pertinente hacer un llamado a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que fortalezca sus acciones a efecto de que las embarcaciones pesqueras cumplan con las mejores prácticas de captura, carga y descarga de la producción marítima de especies en el estado de Baja California.

CONSIDERANDOS.

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura reconocemos como una prioridad la atención de las demandas de los ciudadanos, productores, pescadores y quienes participan en las cadenas de valor y en las actividades del sector y coincidimos con el legislador proponente en la importancia de conocer a fondo los efectos negativos que pueden tener las practicas inadecuadas al llevar a cabo la pesca con el fin de evitar daños colaterales.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

Segundo. Los efectos tóxicos de los hidrocarburos dependen de las concentraciones de componentes aromáticos ligeros que contienen y de la duración de la exposición a estos. Los efectos de la toxicidad pueden variar desde sutiles efectos en el comportamiento hasta la mortalidad masiva localizada de la vida marina.

Las poblaciones naturales sufren en ocasiones efectos tóxicos después de grandes derrames de los hidrocarburos más ligeros cerca de las costas, especialmente en condiciones de tormenta o de fuerte oleaje.

En estas circunstancias, una parte relativamente importante de los componentes tóxicos más ligeros puede dispersarse en la columna de agua, en lugar de evaporarse rápidamente de la superficie del mar, y quedar confinada en aguas poco profundas que provocan narcosis o mortalidad en organismos marinos.

Tercero. La existencia de contaminación en organismos o productos de pescado y marisco después de un derrame importante puede suscitar problemas de salud pública y podría dar lugar a la imposición de restricciones de pesca. Dichos problemas se derivan principalmente de la presencia de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).

La ingesta de HAP a través del consumo de pescados y mariscos varía considerablemente entre individuos y comunidades según la ración típica y la frecuencia de consumo y de los pesos corporales individuales. Como consecuencia de ello, el riesgo para un individuo o comunidad depende del patrón de consumo de productos pesqueros.¹

Por ello, en el presente punto de acuerdo se solicita a la Conapesca establezca medidas homogéneas de maniobra para la carga de los principales productos marinos, en particular de la sardina y el atún de aleta azul, para evitar el escape o vertimiento combustibles, químicos u otros agentes contaminantes en las zonas marítimas de Baja California y sobre las especies capturadas para consumo humano.

Con base en las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos y ordenamientos antes citados en el proemio del presente

¹ http://www.itopf.com/uploads/translated/TIP11_SPEffectsofOilPollutiononFisheriesandMariculture.pdf disponible el 24 de noviembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

dictamen, las y los Diputados de la Comisión de Pesca, quienes suscribimos el presente dictamen emitimos el siguiente:

ACUERDO

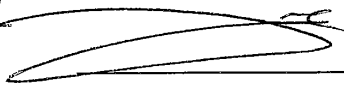
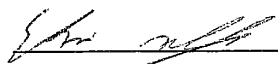

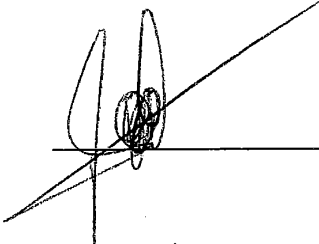

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, establezca medidas homogéneas de maniobra para la carga de los principales productos marinos, en particular de la sardina y el atún de aleta azul, para evitar el escape o vertimiento combustibles, químicos u otros agentes contaminantes en las zonas marítimas de Baja California y sobre las especies capturadas para consumo humano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS

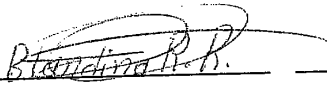
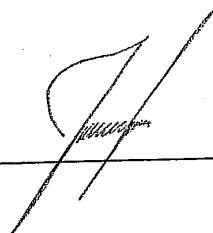
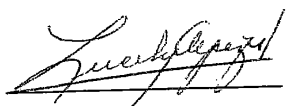
DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Paola Iveth Garate Valenzuela Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS


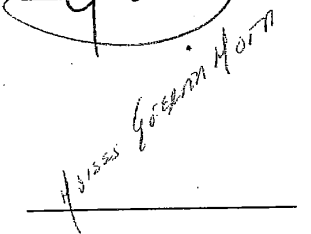
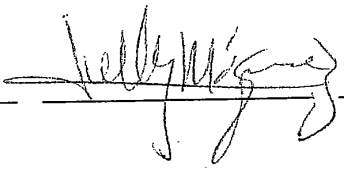
DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Candelario Pérez Alvarado Secretario			
Blandina Ramos Ramírez Secretaria			
Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			
David Aguilar Robles Integrante			
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante			
Fidel Calderón Torreblanca Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

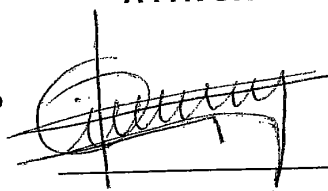
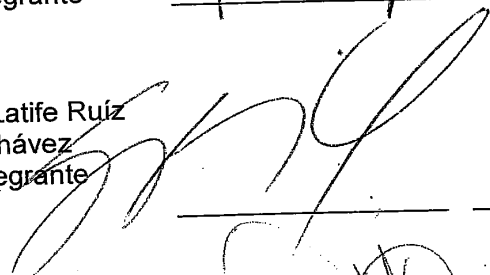
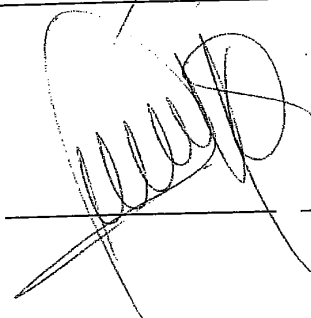
DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante			
Moisés Guerra Mota Integrante			
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante			
Wenceslao Martínez Santos Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante			
Jisela Paes Martínez Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Esdras Romero Vega Integrante			
Sara Latife Ruíz Chávez Integrante			
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			
Diego Valente Valera Fuentes Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fueron turnadas para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente; las siguientes Proposiciones relativas a la investigación periodística conocida como "la estafa maestra":

I. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Procuraduría General de la República (PGR), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y diversas dependencias del Gobierno Federal a atender los posibles casos de corrupción dados a conocer en investigación realizada por las asociaciones civiles "Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad A. C." y "Animal Político", denominada la estafa maestra, suscrita por los Diputados María Candelaria Ochoa Ávalos y José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

II. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a establecer los mecanismos necesarios para intervenir en el caso de desvíos de recursos de la federación, a través de universidades públicas con contratos simulados, específicamente para el caso de la Universidad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

Politécnica del Sur de Zacatecas, presentada por la Diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

III. Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las denuncias penales derivadas de las auditorías forenses practicadas al Programa Oportunidades Productivas y a distintas dependencias federales y universidades públicas documentadas en la investigación periodística conocida como “Estafa maestra”, suscrita por diversos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y de Morena.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2 y 180 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió a la elaboración del presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I.- En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

II.- En el apartado denominado **“CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES”** se resumen los objetivos de las propuestas enunciadas.

III.- En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de septiembre de 2017, los Diputados María Candelaria Ochoa Ávalos y José Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a la PGR, a la SHCP y diversas dependencias del Gobierno Federal a atender los posibles casos de corrupción dados a conocer en investigación realizada por las asociaciones civiles “Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad A. C.” y “Animal Político”, denominada la estafa maestra.

II.- En esa misma fecha, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4866-IV.

III.- Con fecha 18 de septiembre de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados dicha proposición para su análisis y dictamen.

IV.- Con fecha 14 de septiembre de 2017, la Diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con Punto de Acuerdo por



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

el que se exhorta a la ASF, a establecer los mecanismos necesarios para intervenir en el caso de desvíos de recursos de la federación, a través de universidades públicas con contratos simulados, específicamente para el caso de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.

V.- En esa misma fecha, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4866-IV.

VI.- Con fecha 18 de septiembre de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados dicha proposición para su análisis y dictamen.

VII.- Con fecha 7 de noviembre de 2017, diversos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y de Morena presentaron proposición con Punto de Acuerdo relativo a las denuncias penales derivadas de las auditorías forenses practicadas al Programa Oportunidades Productivas y a distintas dependencias federales y universidades públicas documentadas en la investigación periodística conocida como "Estafa maestra".

VIII.- En esa misma fecha, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 4901-VI.

IX.- Con fecha 9 de noviembre, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados dicha proposición para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

I. La propuesta de los Diputados María Candelaria Ochoa Ávalos y José Clemente Castañeda Hoeflich es la siguiente:

- Exhortar a la SFP investigar y en su caso denunciar y/o sancionar a los funcionarios públicos que signaron convenios y contratos irregulares y/o ilegales identificados en la investigación de las organizaciones de la sociedad civil “Mexicanos contra la corrupción e impunidad, AC” y “Animal Político” denominada *La estafa maestra*.
- Exhortar a la PGR a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales y de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia a abrir una carpeta de investigación contra quien resulte responsable de posible daño al erario sobre los posibles actos de corrupción identificados por las asociaciones civiles “Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad” y “Animal Político” y conocidos como *La estafa maestra*.
- Exhortar a la SHCP a investigar el flujo de los recursos financieros entregados en los diferentes convenios signados entre las dependencias federales y las universidades públicas y entre éstas y empresas subcontratadas hasta el último retiro/depósito para la prestación de servicios identificados como posiblemente fraudulentos y con daño al erario identificados en la investigación realizada por las organizaciones de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

sociedad civil “Mexicanos contra la corrupción e impunidad AC” y “Animal Político” y dada a conocer como *La estafa maestra*.

- Exhortar a Petróleos Mexicanos (Pemex); Secretaría de Desarrollo Social; Fondo de la Vivienda del ISSSTE; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Registro Agrario Nacional; Secretaría de Economía; y el Instituto Nacional para la Educación de las Adultos a dar a conocer el estado que presentan los convenios identificados como irregulares y/o ilegales por la asociación civil “Mexicanos contra la corrupción e impunidad, AC” y “Animal Político” en la investigación denominada *La estafa maestra* que se signaron con universidades públicas para prestación de servicios y los testigos del servicio realizados. De ser el caso las acciones legales que la dependencia haya iniciado en contra de posibles actos de corrupción y fraude contra ellas que se han identificado.

II. Los Diputados justifican su propuesta bajo las siguientes consideraciones:

“En días pasados se dio a conocer una investigación realizado por la asociación civil Mexicanos contra la corrupción e impunidad, AC, y por el portal informativo Animal Político en la que se documentan posibles caso de corrupción en las asignaciones de contratos de servicios para varias dependencias de gobierno que no cumplieron con las obligaciones que la ley en la materia establece.

La asignación de estos contratos de servicios arroja un monto total de 7 mil 670 millones de pesos, de los cuales 3 mil 433 millones de pesos fueron desviados a través de empresas fantasmas y ahora no se sabe dónde ni quién tiene ese dinero de todos los mexicanos. Este esquema de corrupción incluye a 8 universidades públicas, a 186 empresas y a 11 dependencias del gobierno federal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

Estos contratos siguieron un esquema de gestión en los que se asigna a una universidad la prestación de un servicio, y la universidad a su vez subcontrata a otra u otras empresas para el trabajo, triangulando de esta manera los recursos. La ilegalidad incurre en cuanto se asignan los contratos a empresas que no cumplen con los criterios de legalidad establecidos en la ley o cuando se hacen fuera de los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la investigación se realizó a partir de los resultados de las cuentas públicas 2013 y 2014 en las que la Auditoría Superior de la Federación señalaba irregularidades en la asignación de contratos de las universidades públicas. Dando seguimiento al tema la nueva investigación realizada arrojó que las empresas subcontratadas no cumplían con los criterios de elegibilidad, las acciones no correspondieron a lo establecido en los contratos y las universidades mintieron.

Las Universidades involucradas son la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Universidad Autónoma del Carmen, la Universidad Popular de la Chontalpa, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad politécnica del Golfo de México, el Instituto Técnico Superior de Comalcalco y la Universidad Tecnológica de Tabasco.

Las dependencias involucradas son Petróleos Mexicanos; Secretaría de Desarrollo Social; Fondo de la Vivienda del ISSSTE; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Registro Agrario Nacional; Secretaría de Economía; y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Dentro de los contratos celebrados se encuentran algunos que por la trascendencia del tema son un foco rojo de atención social. Tal es el caso de los contratos signados entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para operar el programa de la "Cruzada nacional contra el hambre". Este programa por sí mismo requiere una auditoría a fondo, pues para el año 2013 solo se entregó el 7% de las despensas destinadas al mismo. La investigación realizada muestra que entre el año 2013 y 2014 la secretaria firmó convenios con las universidades por 2 mil 224 millones para la operación del programa, sin embargo no dieron ningún servicio, subcontrataron a 20 empresas de las cuales identifican 19 con irregularidades que debieron tomarse en cuenta para decidir sobre el tema y no se hizo. Más aun, la investigación revela que una empresa en particular ESGER Servicios y Construcciones, SA de CV, fue beneficiaria de transferencias de recursos de al menos 6 empresas contratadas con las que compartía socios. También documento que varias empresas pertenecen a la misma organización.

Asimismo, la investigación muestra que en el caso de Petróleos Mexicanos se firmaron 39 convenios con seis universidades públicas del sureste del país. El esquema es el mismo, las universidades subcontrataron a empresas para realizar los trabajos de manera ilegal pues no cumplieron con lo estipulado en los contratos y varias de estas empresas no



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

tenían ni el perfil ni las condiciones para cumplir los servicios. También documento que varias de estas empresas pertenecían a exempleados de la empresa productiva del estado y les fueron asignados contratos violando lo estipulado en la ley.

El trabajo de investigación da cuenta puntual del caso de sólo dos dependencias, sin embargo, lo que documenta incluye a otras 9 dependencias más.

Llama la atención que esta investigación fue realizada a partir de las observaciones vertidas en el análisis de las cuentas públicas 2013 y 2014 que la Auditoría Superior de la Federación realizó y en las que manifiesta dichas irregularidades.”

III. La propuesta de la Diputada Mariana Trejo Flores es la siguiente:

Exhortar al auditor superior de la Federación, a establecer en la facultad de sus competencias los mecanismos y las acciones necesarias para esclarecer el desvío de 272 millones de pesos de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.

IV. La Diputada justifica su propuesta bajo las siguientes consideraciones:

“La Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas (UPSZ) se ha visto involucrada públicamente en supuestos desvíos de recursos federales a través de contratos simulados o inexistentes en las comprobaciones públicas y fiscales.

En 2016, la ASF empezaría con un trabajo de revisión del manejo de los recursos proporcionados a dicha universidad de fondos para proyectos productivos emanados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

La UPSZ, importante universidad enclavada en la región sur de la entidad, específicamente en Juchipila, ha sido involucrada en la triangulación de 800 millones de pesos del presupuesto federal, junto con otras universidades, como la Politécnica de Texcoco y la Tecnológica del Sur del Estado de México.

La ASF documentó por quinto año consecutivo conductas irregulares en el gasto de recursos de la Sagarpa, por lo que realizó hasta cinco auditorías forenses a esta dependencia.

En la auditoría practicada al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, la ASF denunció que la Sagarpa cometió irregularidades en el gasto por hasta 712 millones de pesos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

Esas conductas irregulares se dividen en dos, según el informe de la ASF.

En primer lugar, la Sagarpa "presentó documentación presuntamente alterada" para acreditar el gasto de 306 millones de pesos en apoyos y subsidios a beneficiarios del programa de productividad agroalimentaria, "con lo cual simulaban operaciones bancarias que les permitieron acceso a los recursos del subsidio o a su comprobación".

La ASF señaló que los más de 300 millones se gastaron en otros conceptos –pero no especificó cuáles– que nada tenían que ver con el objetivo de impulsar la productividad y competitividad en el sector agropecuario.

Y en segundo lugar, la ASF apunta que la Sagarpa no concluyó obras ni llevó a cabo proyectos para mejorar la productividad y competitividad agroalimentaria por un monto de 405 millones de pesos.

Diversas organizaciones no gubernamentales han generado un seguimiento a cuentas públicas, auditorías y el destino de algunos recursos. Estas investigaciones han sido más de corte periodístico; sin embargo, han aportado a la opinión pública un interés creciente por conocer las condiciones reales del destino de los recursos y, en ello, es responsabilidad de la ASF establecer los mecanismos y hacer pública la información recaudada durante el proceso de auditoría, así como el seguimiento de los canales conducentes para que se aplique la ley y se proceda conforme a derecho, deslindando responsabilidades y ejecutando sentencias a quien o quienes resulten responsables de este grave caso de corrupción y daño al erario federal con el argumento de ser instituciones públicas serias.

Tan sólo de enero a junio de 2017, la UPSZ recibió más de 200 millones de pesos por concepto de transferencias derivadas de convenios federales.

La Jornada Zacatecas tiene los estados contables que la institución educativa elaboró hasta junio de este año, donde se expone que la universidad cuenta con 211 millones 574 mil 456.18 pesos de ingresos, de los cuales 1 millón 514 mil 766 pesos corresponden a recursos federales y 2 millones 767 mil 76.20 pesos a lo aportado por el gobierno del estado.

Sin embargo, casi la totalidad del dinero que ingresó en la universidad hasta el 30 de junio, es decir, 207 millones 292 mil 613.98 pesos, corresponde a "transferencias provenientes de los convenios federales".

La Jornada Zacatecas cuenta con ocho convenios de colaboración firmados entre la UPSZ y la Sagarpa y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Los documentos en poder del diario abarcan el periodo de enero de 2016 y están vigentes hasta diciembre del presente año, por lo que algunos continúan vigentes. En ellos, la institución educativa presta servicios por la cantidad de 272 millones 184 mil 642 pesos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

La UPSZ es parte de una red nacional de universidades que participaron en este grave caso, conocido como "la estafa maestra", donde el gobierno federal, a través de 11 dependencias, lo ha utilizado una y otra vez para desviar miles de millones de pesos. El agravio total al erario es por el orden de 7 mil 670 millones.

Los 7 mil 670 millones de pesos fueron entregados a 186 empresas, pero 128 de ellas no debían recibir recursos públicos, pues tampoco tienen infraestructura ni personalidad jurídica para prestar los servicios para los que fueron contratadas, o simplemente no existen."

V. La propuesta Suscrita por Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD, MC y Morena es la siguiente:

- Exhortar al titular de la PGR a hacer público el avance de las investigaciones en relación con el conjunto de denuncias que ha presentado la ASF, la Secretaría de Educación Pública y Diputados Federales derivadas de las auditorías forenses practicadas a distintas dependencias federales y universidades públicas mencionadas en la investigación periodística "La Estafa Maestra" y en relación con el Programa Opciones Productivas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Exhortar al titular del Poder Ejecutivo a remover de sus puestos a los funcionarios involucrados en las investigaciones, con la finalidad de no interferir en la investigación de las autoridades.
- Instruir a la ASF a fincar las responsabilidades resarcitorias y ampliar las denuncias en relación con todos los casos documentados relacionados con las auditorías forenses que han servido de base a la investigación conocida como "La Estafa Maestra".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

- Exhortar a la SFP a que, en el ámbito de sus atribuciones, haga públicas las acciones que realizó mediante los Órganos Internos de Control, respecto de las observaciones, recomendaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa, que hizo la ASF derivadas de diversas auditorías forenses practicadas en las cuentas públicas 2013 y 2014, en las que se sustentó la investigación denominada “Estafa Maestra”.

VI. Los Diputados justifican su propuesta bajo las siguientes consideraciones:

“ 1. Que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en su Artículo 1ro que “los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley”, lo cual permite eludir todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por la misma. No obstante, también establece que dichos actos quedarán sujetos a tal ordenamiento, “cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización”.

2. Que con fecha 4 de septiembre de 2017 se difundió en nuestro país una investigación realizada por la Organización “Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad” (MCCI) y el portal digital de noticias “Animal Político” la cual está sustentada en diversas auditorías forenses practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) -especialmente a la Cuenta Pública de los ejercicios fiscal 2013 y del 2014- y en datos aportados por el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía por la cual se da cuenta del desvío y fraude por 7 mil 670 millones de pesos a las finanzas públicas de la federación en operaciones donde 11 dependencias federales dependencias firmaron convenios para la adquisición y prestación de servicios con universidades públicas pero éstas a su vez subcontrataron a terceros la totalidad de esos servicios. La investigación realizó visitas a los domicilios registrados, entrevistó a los presuntos socios fundadores de las empresas involucradas y cotejó los datos de su investigación con los del Registro Público de Comercio; el Registro Único de Proveedores del Gobierno; del Sistema Empresarial Mexicano; del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y del portal Compranet del Gobierno Federal. Dicha investigación fue denominada para efectos editoriales “Estafa Maestra” y pronto fue identificada también con ese mismo nombre en el medio político y periodístico dadas las revelaciones contenidas en la misma y porque una parte de las instituciones involucradas en este fraude son universidades públicas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

3. Que, de acuerdo a la investigación referida, en la llamada "Estafa Maestra" participaron al menos 50 funcionarios y exfuncionarios del gobierno federal a través de 11 dependencias pagando 7 mil 670 millones de pesos en contratos ilegales a 8 universidades públicas, que a su vez triangularon el dinero a 186 empresas presuntamente establecidas en 6 entidades: Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Nuevo León y Tabasco.

4. Que, de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, de las 182 empresas identificadas como participantes de la "Estafa Maestra" 128 de ellas son "fantasma" (inexistentes) o abiertamente irregulares. A esas empresas inexistentes o irregulares se canalizaron 3 mil 433 millones de pesos. De las empresas consideradas como irregulares 20 son empresas absolutamente inexistentes; 28 no tienen dirección física; 12 fueron desmanteladas al recibir los pagos de los contratos; 8 no están en las direcciones que declararon; 44 no cuentan con registro ante la Secretaría de Economía y 6 se dedican a temas que no tienen relación con los servicios para los que recibieron contrato y 10 más que tampoco fueron localizadas por la ASF como parte de sus auditorías.

5. Que las universidades públicas que participaron en la "Estafa Maestra" firmaron convenios para prestar servicios en ámbitos muy distintos al quehacer académico, científico o de divulgación de la cultura, pero además subcontrataron a terceros en la totalidad de esos servicios en la mayoría de los convenios firmados y cobraron por esta intermediación una comisión de entre hasta por 15% del total del convenio lo que representa un monto superior a los mil millones de pesos.

6. Que el desglose de la participación de las dependencias federales participantes de la "Estafa Maestra" (de acuerdo al orden decreciente de recursos desviados) es el siguiente:

I. Pemex (36 convenios) que comenzaron a firmarse desde 2011, durante la gestión de Juan José Suárez Coppel cuando Felipe Calderón era Presidente de la República, y continuaron en la gestión de Emilio Lozoya Austin con 3 mil 576 millones de pesos desviados.

II. Sedesol (10 convenios), durante la gestión de Rosario Robles Berlanga con 2 mil 224 millones de pesos desviados.

III. Banobras (3 convenios), durante la gestión de Alfredo del Mazo Maza con 491 millones de pesos desviados.

IV. Registro Agrario Nacional (2 convenios), durante la gestión de Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez con 447 millones de pesos desviados.

V. SEP (3 convenios), durante la gestión de Emilio Chuayffet Chemor con 278 millones de pesos desviados.

VI. Fovissste (6 convenios) durante la gestión de José Reyes Baeza Terrazas con 249 millones de pesos desviados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

VII. Senasica (1 convenios), durante la Dirección de Enrique Sánchez Cruz con 138 millones de pesos desviados.

VIII. INEA (1 convenio), durante la gestión de Alfredo Llorente Martínez con 97 millones de pesos desviados.

IX. Secretaría de Economía (1 convenio), durante la gestión de Ildefonso Guajardo con 96 millones de pesos desviados

X. SCT (4 convenios), durante la gestión de Gerardo Ruiz Esparza con 52 millones de pesos desviados.

XI. Sagarpa (2 convenios), durante la gestión de Enrique Martínez y Martínez con 19 millones de pesos desviados.

7. Que el desglose de la participación de las universidades públicas, participantes de la "Estafa Maestra" triangulando recursos federales para desviarlos a distintas empresas es el siguiente:

I. Universidad Autónoma del Estado de México y su Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT), durante la rectoría de Jorge Olvera García y fungiendo como Director del FONDICT Erick Herzain Torres Mulhía.

II. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, durante la rectoría de Alejandro Vera Jiménez.

III. Universidad Autónoma del Carmen (Campeche), durante las rectorías de José Antonio Ruiz Hernández y Sergio Augusto López Peña.

IV. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco durante la rectoría de José Manuel Piña Gutiérrez.

V. Universidad Tecnológica de Tabasco, durante la rectoría de Fernando Calzada Falcón.

VI. Universidad Popular de la Chontalpa (Tabasco), durante las rectorías de José Víctor Zárate Aguilera; José Luis Hernández Lazo y Pedro Javier Muñoz Vergara.

VII. Universidad Politécnica del Golfo de México (Tabasco), durante la rectoría de Luis Andrés Domínguez.

VIII. Instituto Superior de Comalcalco (Tabasco), durante la rectoría de Carlos Mario Olán López.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

8. Que la Secretaría de Desarrollo Social bajo la gestión de Rosario Robles Berlanga fue reincidente en la práctica de desviar recursos ya que la Auditoría Superior de la Federación no sólo documentó los desvíos en los ejercicios fiscales 2013 y 2014 correspondientes a la "Estafa Maestra" sino también los del ejercicio fiscal 2015 correspondientes al programa Opciones Productivas, en ninguno de los casos esa dependencia federal pudo solventar las observaciones ni aportar elementos probatorios que pudieran justificar los desvíos de modo tal que la Auditoría Superior de la Federación lo derivó en demandas penales interpuestas ante la Procuraduría General de la República.

9. Que, con excepción del entonces Secretario de Educación Pública, ningún titular o mando de las dependencias federales involucradas intentó deslindarse de los desvíos señalados por la ASF, es así que la SEP interpuso desde el 2015 una denuncia de hechos que derivó en la averiguación previa AP/PGR/UEIDCSPCA/SP/M/V050/2015 de la que a la fecha no ha obtenido ninguna resolución. A esa denuncia de hechos deberá sumarse la interpuesta por los Diputados Federales Mirza Flores Gómez; Verónica Delgadillo García; Candelaria Ochoa Ávalos; Jorge Álvarez Máynez y Víctor Manuel Sánchez Orozco el 5 de septiembre de 2017 y –principalmente- el conjunto de 12 denuncias de carácter penal interpuestas por la ASF que apuntan hacia la comisión de los delitos de fraude, ejercicio ilícito del servicio público, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito."

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer de las presentes proposiciones con punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 79, fracción II, 158 numeral IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Por tratarse de tres proposiciones con punto de acuerdo de diferentes proponentes pero que se refieren a la misma materia, bajo el principio de economía procesal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 numeral 2, esta Comisión procede a elaborar un solo dictamen.

TERCERA.- Esta Comisión constata que la investigación referida por los proponentes fue realizada por las Asociaciones civiles: "Mexicanos contra la corrupción y la Impunidad A. C. y Animal Político, misma que fue publicada en su



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

página de internet¹, a raíz de las irregularidades detectadas en la Cuenta Pública 2013 de la ASF sobre posibles hechos de corrupción entre diversas dependencias de gobierno, Universidades y 186 empresas que suman los 7 mil 670 millones de pesos, denominándola la “Estafa maestra”.

Dicha investigación abarca 11 instancias del Gobierno Federal: el Banco Nacional de Obras (491 mdp), el Registro Agrario Nacional (447 mdp), la SEP (278 mdp), FOVISSSTE y SUPERISSSTE (249 mdp), el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (138 mdp), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (97 mdp), la Secretaría de Economía (96 mdp), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (52 mdp) y la Secretaría de Agricultura (19 mdp); 8 universidades, entre las que destacan; la Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Tecnológica de Tabasco, Universidad Politécnica del Golfo de México, entre otras, así como a las 186 empresas mencionadas.

En efecto, dichas Asociaciones, relatan el uso de las universidades públicas para destinar recursos a empresas fantasma que eran subcontratadas por estas para realizar los servicios contratados. Haciendo notar la triangulación de los recursos por diversas irregularidades encontradas; la subcontratación por la totalidad del proyecto o servicio, el incumplimiento de los requisitos que marca la Ley para la contratación de adquisiciones, obra y/o servicios, algunas otras no contaban con documentos legales para comprobar su constitución por lo que no eran

¹. El gobierno contrata empresas fantasma y desvía más de 3.4 mmdp, Animal Político, MCCI, Consultado en <http://www.animalpolitico.com/2017/09/asi-inicio-la-investigacion-laestafamaestra/>, 9 de noviembre 2017.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

identificables para la Secretaría de Economía, la inexistencia de su Registro Público, irregularidades en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), etc.

En dicha investigación se describe que se solicitaron 350 solicitudes de información a las dependencias y universidades antes mencionadas, cuyas respuestas eran: “no existe evidencia” del servicio contratado; o “sí se dieron los servicios”, pero sin elementos de prueba.

Para ubicar cada una de las 186 empresas se revisó en el Registro Público de Comercio, Compranet, el Registro Único de Proveedores del Gobierno, el Sistema Empresarial Mexicano, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el directorio de Proveedores y contratistas sancionados y en los Portales de Transparencia de las dependencias, en el SAT y en la Secretaría de Economía.

CUARTA.- Al respecto, la ASF, en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, recalca que desde el año 2010 ha encontrado reiteradamente, lo siguiente:

- *Subcontrataciones por el 100% de lo ordenado por el contratante, que indebidamente, se realizan sin observar las disposiciones en materia de licitaciones públicas.*
- *Contrataciones que no acreditan que se garanticen las mejores condiciones al Estado.*
- *Sobrepuestos en la adquisición de bienes y servicios.*
- *Subcontratación de proveedores y prestadores de servicios que no existen, o bien, que, existiendo, se encuentran en situación fiscal irregular u omisa.*
- *En ciertos casos, se ha determinado que los servicios o adquisiciones subcontratados, no fueron prestados.*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

- *En otros -cuando se realizan licitaciones- se ha presentado la simulación, por medio de la inclusión en la lista de ofertantes de empresas vinculadas entre sí.²*

En la Cuenta Pública 2014, la ASF menciona nuevamente que en diversas revisiones se ha precisado que existe la práctica consistente en la adjudicación directa que otorgan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) a Universidades públicas, Institutos de educación y dependencias y entidades en los tres órdenes de gobierno.

Especificando que, *“la observancia de la ley, por sí misma, no garantiza necesariamente que el resto de los requerimientos se cumpla. En el caso de las excepciones previstas por la Ley, las entidades públicas deben obtener las mejores condiciones para garantizar el interés público”.*³

La ASF detectó dos elementos que propician la existencia de riesgos en los procesos de adquisición; el primero, cuando la entidad pública a la que se le adjudican los contratos no posee la capacidad técnica para cumplir con la responsabilidad adquirida; el segundo, es que se excede el límite permitido de subcontratación: 49%, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

En virtud de lo expuesto, las subcontrataciones resultantes no se encuentran sujetas a las medidas de control propias de la licitación y por ende se propician incentivos para actuar con discrecionalidad. La ASF, concluye en este informe que,

². Informe General de la Cuenta Pública 2013, consultada en [https://www.asf.gob.mx/uploads/55 Informes de auditoria/Informe General CP 2013.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/55%20Informes%20de%20auditoria/Informe%20General%20CP%202013.pdf), p. 72.

³. Informe General de la Cuenta Pública 2014, consultada en <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/InformeGeneral/ig2014.pdf>, pág. 55.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

se detectaron prácticas irregulares por parte de proveedores subcontratados, así como las dependencias y entidades contratantes, de hecho, se identificaron subcontrataciones por el 100% de los servicios, sobrepagos, pruebas insuficientes de la realización de trabajos contratados, y proveedores comunes.

La Comisión que dictamina ha revisado la Cuenta Pública 2015, observando que la ASF sostiene que las contrataciones realizadas entre dependencias y entidades públicas, constituyen un área en la que se registra recurrencia de prácticas que propician desvío de recursos públicos. En suma, las Cuentas Públicas que comprenden del 2012 al 2015, por este tipo de prácticas, se obtiene un total de 3,175 mdp.

Y lo anterior se permite, -en opinión de la ASF- ya que el propio marco jurídico carece de precisión al originar distintas interpretaciones para quienes aplican la Ley y toman decisiones con respecto a las diferentes formas de contratación y sus requisitos: invitación por lo menos 3 personas, licitación, adjudicación directa.

En el Informe de esta Cuenta Pública, la ASF reitera que dichas observaciones han derivado en la promoción de responsabilidades administrativas y penales.

Resaltando lo siguiente:

- *“Un importante número de universidades públicas han fungido como proveedores en este tipo de adjudicaciones. Las dependencias y entidades de la APF que actúan como área contratante no realizan una investigación de mercado que garantice las mejores condiciones, por lo que, en muchos casos, se incurre en un costo mayor que el que se hubiera obtenido a través de un proceso de licitación.*”



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

- *Algunas universidades públicas no acreditaron que contaban, de manera anticipada, con los recursos humanos, materiales y técnicos para desempeñar su rol de proveedor. Con sólo una manifestación por escrito se dio por hecho que disponían de la capacidad necesaria, con lo cual se desvirtuó la naturaleza de este tipo de contrataciones.*
- *La ASF ha detectado que la totalidad de universidades contratadas bajo este esquema, recurrieron a mecanismos de subcontratación mayores al 49 por ciento permitido en la Ley, lo cual contribuyó a encarecer los costos y a abrir espacios para prácticas irregulares.*
- *En numerosos casos, inclusive, no existió evidencia de la entrega de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante con una patente desviación de recursos.*
- *Este tipo de contrataciones se ha convertido en una práctica indebida, con la finalidad de evadir los controles contemplados en los procesos de licitaciones públicas y que sigue siendo tolerada por las autoridades.*
- *Las instituciones públicas de educación superior tienen como finalidad la docencia y la investigación y no deben prestarse a la comisión de actos de corrupción”.⁴*

QUINTA.- De la revisión de los documentos referidos en la consideración anterior, esta Comisión precisa que, existe urgencia por armonizar la LAASSP y LOPSRM con las reformas en materia de combate a la corrupción, de tal forma, que brinden los parámetros mínimos de solidez técnica y rigor administrativo en los procesos de contrataciones públicas, pero sobre todo, inhiba y sancione cualquier hecho de corrupción por parte de los servidores públicos o particulares.

Por otro lado, esta Dictaminadora está convencida que es necesaria la implementación de la Plataforma Digital Nacional que permita contar con la información referente a obras y contrataciones a nivel Nacional, estatal y municipal, garantizando con ello, la competencia, la transparencia en los procesos y la

4. Informe general de la Cuenta Pública 2015, consultado en <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/InformeGeneral/ig2015.pdf>, p. 73-75.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

eficiencia del manejo de los recursos públicos. Tal como se establece en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se reconoce que la ASF actuó conforme a la Ley de Fiscalización anterior a la vigente (julio 2016), razón por la que no se acudió al Tribunal Federal de Justicia Administrativa ni a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como se expresa en la normatividad, sin embargo, cumplió con las atribuciones de aquella en las acciones promovidas; *solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones de intervención de la instancia de control competente, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos* al momento de las Cuentas Públicas referidas y de canalización a las autoridades correspondientes, en este caso, las faltas no graves a los Órganos Internos de Control de la SFP y la denuncias penales (6)⁵ ante la PGR.

SEXTA.- En suma, la información con que se cuenta para dar claridad a lo detectado en las investigaciones realizadas por la Sociedad Civil y las acciones de la ASF es poca; las acciones implementadas por la ASF derivadas de las Cuentas Públicas referidas no han sido solventadas en su totalidad; no existen funcionarios públicos sancionados y se desconoce el estatus que guarda cada una de las dependencias participantes en el desvío de recursos denominado “la estafa maestra”. De acuerdo con la SFP, son más de 40 los funcionarios que están siendo investigados⁶, y de acuerdo con el Auditor Superior de la Federación, la PGR

⁵. Consultado en <http://www.animalpolitico.com/2017/09/asf-estafa-maestro-universidades/>

⁶. Inicia SFP sanción contra tres funcionarios por ‘estafa maestra’, la voz del sureste, 15 de septiembre 2017, consultado en: <http://diariolavozdelsureste.com/2017/09/inicia-sfp-sancion-contra-tres-funcionarios-por-estafa-maestra/>, 9 noviembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

presenta un rezago de 96% en averiguaciones por desvío de recursos (Ha resuelto 30 de 740 presentadas por la ASF).⁷

SÉPTIMA.- En virtud de que, esta Comisión está a favor de salvaguardar el estado de derecho, cada dependencia de gobierno y los particulares que manejen recursos públicos están obligados a comprobar el destino de los mismos por cuanto se refiere a un servicio previamente contratado así como cumplir con los requisitos legales establecidos. El ejercicio de dichos recursos debe ser, tal como lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna, administrado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

Esta Comisión concluye que, tanto la ASF, como la SFP y la PGR tienen la responsabilidad de informar el trabajo que se ha realizado con respecto a los datos arrojados en la Investigación, materia de este dictamen, más allá de que esta Comisión tome una postura sobre si tienen responsabilidad o no. Que sean las instituciones facultadas para ello, quienes transparenten el ejercicio y los convenios realizados, se sancione si es que ha lugar o simplemente informen a esta Soberanía y a la Sociedad sobre las acciones que se están llevando a cabo para esclarecer los hechos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente punto de:

⁷ Fernando Damián y Elia Castillo, *La PGR, con rezago del 96% en denuncias por desvío*, Milenio, 24 mayo 2017, consultado en: http://www.milenio.com/policia/pgr-rezago-averiguaciones-desvio-recursos_publicos-asf-denuncias-expedientes-milenio_0_962303792.html.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus facultades, exhorta al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República a hacer público el avance de las investigaciones en relación con las diversas denuncias que ha presentado la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Educación Pública y Diputados Federales derivadas de las auditorías forenses practicadas a distintas dependencias federales, universidades públicas y el Programa Opciones Productivas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social mencionadas en la investigación periodística “La Estafa Maestra”.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus facultades, exhorta a la Titular de la Secretaría de la Función Pública a que haga públicas las acciones que realizó mediante los Órganos Internos de Control, respecto de las observaciones, recomendaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa, que hizo la Auditoría Superior de la Federación derivadas de diversas auditorías forenses practicadas en las cuentas públicas 2013 y 2014, en las que se sustentó la investigación denominada “Estafa Maestra”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de noviembre de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Miguel Angel Sulub Caamal Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Olga María Esquivel Hernández Integrante PRI			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.


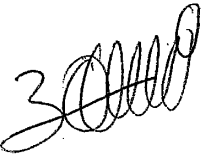
FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. María Olimpia Zapata Padilla Integrante PAN			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, la Diputada Delia Guerrero Coronado, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a cancelar en definitiva el permiso otorgado al programa de manejo forestal del ejido Soledad de Zaragoza.

Segundo. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de febrero de 2017, el Diputado Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento proposición Con punto de acuerdo, relativo a la revocación de la autorización de la tala de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

3 mil hectáreas de bosque en el ejido Soledad de Zaragoza, en Xilitla, San Luis Potosí.

Tercero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, los Diputados Francisco Xavier Nava Palacios y María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional respectivamente, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revocar por la Semarnat la autorización para talar más de 3 mil hectáreas en el ejido de Soledad Zaragoza, en Xilitla, San Luis Potosí, e implantar acciones para proteger y conservar los bosques mesófilos.

Cuarto. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a emprender acciones protectoras del bosque de Xilitla, San Luis Potosí.

Quinto. En las diferentes reuniones, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a los asuntos, turnándolos a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado debe garantizar el respeto a este derecho. Asimismo, prevé que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Este derecho consagrado en la Constitución estuvo en grave riesgo en la huasteca potosina, como resultado de la autorización del Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza, la cual implicaba permitir la tala de bosque de niebla en Xilitla, considerado por la población huasteca como un patrimonio natural.

En México, los bosques de niebla ya cubren menos del 1 por ciento (18,534 km²) de la superficie del territorio nacional y, sin embargo, se calcula que hoy ese pequeño porcentaje hospeda el 12 por ciento de la flora de todo el país, y cerca del 30 por ciento de esas especies son endémicas. En este bosque aún habitan especies amenazadas como el jaguar, el ocelote, el venado temazate, las pavas cojolitas y los raros chivizcoyos, endémicos a la Sierra Madre Oriental.

El bosque mesófilo de montaña (o de niebla) es un ecosistema amenazado a nivel nacional. Actualmente cubre menos del 1 por ciento del territorio nacional, sin embargo, se calcula que hospeda el 12 por ciento de la flora del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. **EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.**

país. Además de los efectos del cambio climático, este tipo de ecosistema peligra por la implementación de proyectos que no miden adecuadamente sus impactos ambientales y terminan acabando con la flora y la fauna de nuestro país.

El bosque de niebla ubicado en este Municipio de San Luis Potosí es refugio de una gran cantidad de especies como puma, ocelote, venado, coatí, árboles de 35 metros de altura, orquídeas y bromelias, tan solo por mencionar algunas.

Hace unos días, trascendió que la delegada de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en San Luis Potosí, Libia Lizzete Santa Ana Castro, emitió un permiso autorizando la tala, a lo largo de diez años, de alrededor de 3 mil hectáreas de bosques templados y de niebla en el ejido Soledad de Zaragoza, municipio de Xilitla, en un proceso plagado de irregularidades.

Cabe destacar que el municipio de Xilitla es considerado una reserva forestal de porciones boscosas por la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, y que el área es una zona de recarga para los acuíferos que alimentan a diversos ríos de la Huasteca, perteneciente a la región hidrológica del río Pánuco. Además, el ejido colinda con la Reserva de la Biósfera de Sierra Gorda, protegida por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

Ante esta situación, es evidente que como legisladores tenemos que ver por los intereses de la ciudadanía y que las demandas expresadas en las diferentes plataformas y en los diversos medios, se encuentran totalmente justificadas. Por otra parte, la gran tarea de quienes tomamos decisiones es no sólo ver por el corto plazo, sino tener altura de miras y tener el deber de brindarle a las futuras generaciones la mejor calidad de vida. En ese sentido, el procurar y salvaguardar los ecosistemas de una nación tan rica en vida silvestre, debe ser una labor de trabajo diario. Lo que no podemos permitir como legisladores es que la decisión de unos pocos tenga consecuencias en las nuevas generaciones y un impacto directo en nuestros ecosistemas.

Los Legisladores proponentes concluyen con los siguientes proyectos de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se cancele de manera definitiva el permiso otorgado al Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza, con el fin de evitar la tala de entre 2 mil 3 mil hectáreas de bosque de niebla en Xilitla, San Luis Potosí.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a iniciar una investigación sobre posibles irregularidades en el otorgamiento del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

permiso otorgado al Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza y, en su caso, promueva las sanciones correspondientes.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a estudiar la viabilidad de declarar al bosque de niebla en Xilitla, San Luis Potosí, como Área Natural Protegida, a efecto de contribuir a la preservación de la flora y fauna de la región, así como mantener la representatividad del ecosistema y su biodiversidad.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se revoque la autorización para talar más de 3 mil hectáreas de árboles en el ejido de Soledad de Zaragoza, municipio de Xilitla, en el estado de San Luis Potosí, emitida por el titular de la delegación estatal de Semarnat. Igualmente, se solicita se realicen acciones de vigilancia e inspección con el fin de proteger y mantener la biodiversidad que brinda este bosque mesófilo, además de revisar el programa de manejo forestal autorizado; todo en apego a la legislación correspondiente.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que elabore los estudios técnicos justificativos necesarios a efecto de que la totalidad del Bosque de Niebla en Xilitla, San Luis Potosí, sea considerada como área natural protegida.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

Sexto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dictar las medidas de protección necesarias para preservar el Bosque de Niebla en Xilitla, San Luis Potosí, hasta en tanto se le considere como un área natural protegida.

Séptimo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que revise que los permisos de aprovechamiento forestal otorgados en dicha zona se apeguen al marco jurídico de protección al medio ambiente.

III. CONSIDERACIONES.

El bosque de niebla o bosque mesófilo de montaña es considerado uno de los ecosistemas más importantes por la gran diversidad biológica que alberga en un área reducida y los múltiples procesos ecosistémicos que produce, tales como: captura y mantenimiento de carbono, recarga de cuerpos de agua, conservación de biodiversidad, entre otros.

Estos bosques, como su nombre lo indica, se caracterizan por la presencia frecuente de niebla que afecta significativamente los regímenes de energía, luz y temperatura y grandes cantidades de agua a través de lluvia. El medio se caracteriza por precipitaciones de alrededor de 1,000 a 3,000 mm/año, una



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

altitud que va de 500-2,800 msnm y una temperatura que va de 12 a 23 °C anual y un promedio de 18 °C

El bosque de niebla en nuestro país tiene una composición y estructura característica de la migración y mezcla de las floras de climas templados y tropicales en el pasado geológico, resultado de la glaciación durante el Terciario y Cuaternario.

En relación a la riqueza de plantas, en nuestro país, este bosque ocupa el primer lugar con respecto a otros tipos de vegetación con un estimado de 6,790 especies (de las cuales, 2,361 son endémicas, es decir, su distribución está restringida a algunos puntos de México) distribuidas en 1,625 géneros y 238 familias.

A pesar de su riqueza e importancia, el bosque mesó- filo de montaña, así como otros tipos de vegetación ha sido gravemente afectado por la deforestación, resultado de cambios en el uso del suelo y el crecimiento demográfico, lo cual se ve reflejado no solo en la fragmentación y reducción de su superficie, sino en la pérdida y/o disminución de poblaciones de especies de flora y fauna claves del funcionamiento del ecosistema), establecimiento de especies exóticas, cambios en los patrones climáticos.

México también figura en la lista, pero como uno de los países con mayor superficie de bosque de niebla deforestada; ocupa el primer lugar con una pérdida de aproximadamente 284,367 km² que representan el 68.4% del área



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. **EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.**

original potencial antes del impacto del ser humano moderno (más de 8000 años) que corresponden a 415,997 km² (36.2%).

La destrucción masiva de los bosques primarios debida a la extracción de recursos, el cambio de uso de suelo para uso agrícola, pecuario o, urbano, entre otros, ha tenido un efecto de gran magnitud. Esta situación derivada de la presión de la actividad humana sobre los recursos forestales ha generado cambios notables que a nivel local son evidentes como: escasez de agua, cambios en la periodicidad de la precipitación, disminución del flujo de los cuerpos de agua, contaminación de manantiales, entre otros. Estos efectos han impactado las relaciones sociales y económicas que se expresan directamente en la pobreza extrema que también son factores de presión sobre los bosques debido a que de él se proveen de recursos de todo tipo.

Los programas gubernamentales y de las empresas privadas llevados a cabo para reforestar, no han considerado las condiciones iniciales de los sitios, no llevan a cabo un diagnóstico general de los sitios a reforestar, y no seleccionan las especies adecuadas para el tipo de microclima y microhábitat que existe en los sitios degradados. Asimismo, no realizan estudios de procedencia del germoplasma empleado, supervisión y mantenimiento. Debido a lo anterior, es necesario un monitoreo riguroso de los indicadores de éxito de la reforestación, así como una visión a largo plazo que nos brinde información sobre la viabilidad social y económica de la reforestación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. **EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.**

La falta de planeación adecuada de estos programas, aunado a los vicios y errores ampliamente documentados de las prácticas de reforestación en todo el país muestran que estas reforestaciones masivas lejos de general beneficios ambientales, únicamente han cumplido con objetivos numéricos que intentan suplir el daño ecológico y satisfacer a la burocracia.

La importancia del bosque mesófilo de montaña o bosque de niebla va más allá de su diversidad biológica; su valor radica en las interacciones que se dan entre los diversos elementos formando parte de un todo, así como en el valor cultural e histórico de este bosque como recurso forestal.

Evidentemente, su extensión ha ido mermando por su fragmentación y por la vorágine en el cambio de uso de suelo, cuyas consecuencias se miran desde un escenario con efectos negativos en el ámbito no solo biológico sino también social y económico de las poblaciones humanas que han habitado durante siglos en estos bosques.

Es escasa la información que se tiene sobre estos bosques y se requiere impulsar proyectos enfocados a conocer su dinámica para poder crear estrategias ecológicas de conservación y restauración.

El desconocimiento acerca de las potencialidades de las especies nativas son uno de los motivos por los cuales se apuesta por la introducción de especies exóticas en programas de reforestación. Sin embargo, existe otro tipo de estrategias que son un ejemplo de que a partir de la organización y participación de diferentes actores se pueden obtener resultados favorables.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

De este modo, se logra conciliar el elemento social, económico y ambiental bajo un enfoque holístico.

En México, la experiencia de las UPGF apunta al desarrollo de un mercado nacional de semilla y otro material de origen vegetal, con un control básico de calidad y procedencia, que abastezca las necesidades de reforestación y restauración por parte de instituciones públicas o privadas. Aunque la mayoría de estas experiencias incluyen coníferas y algunas especies tropicales, existe un gran potencial para incorporar otras especies nativas.

El bosque de niebla en México representa un valiosísimo capital natural para la provisión de múltiples servicios ambientales, tanto para las poblaciones locales como para el resto de la sociedad mexicana y la comunidad internacional. Lamentablemente, su integridad se enfrenta a muy severas amenazas ante la carencia de opciones y planes de ordenamiento del territorio que conjuguen la conservación con el uso sustentable de los recursos en condiciones de pobreza de los pobladores locales, un conjunto de tareas que implican resolver problemas de gran complejidad a través de diferentes escalas espaciales. No obstante las dificultades inherentes y el poco tiempo disponible para resolverlas, es alentador ver que las comunidades tienen capacidad para organizarse y responder adaptativamente. A partir de esto, se vislumbra la posibilidad de un futuro mejor para los bosques de niebla y para las comunidades que los habitan si se trabaja con ellas, considerando en primera instancia sus necesidades, y aplicando el mejor conocimiento que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

tanto ellas como las instituciones académicas y las agencias de desarrollo pueden usar en conjunto para superar su marginación.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se cancele de manera definitiva el permiso otorgado al Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza, con el fin de evitar la tala de entre 2 mil 3 mil hectáreas de bosque de niebla en Xilitla, San Luis Potosí.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a iniciar una investigación sobre posibles irregularidades en el otorgamiento del permiso otorgado al Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza y, en su caso, promueva las sanciones correspondientes.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a estudiar la viabilidad de declarar al bosque de niebla en Xilitla, San Luis Potosí, como Área Natural Protegida, a efecto de contribuir a la preservación de la flora y fauna de la región, así como mantener la representatividad del ecosistema y su biodiversidad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se revoque la autorización para talar más de 3 mil hectáreas de árboles en el ejido de Soledad de Zaragoza, municipio de Xilitla, en el estado de San Luis Potosí, emitida por el titular de la delegación estatal de Semarnat. Igualmente, se solicita se realicen acciones de vigilancia e inspección con el fin de proteger y mantener la biodiversidad que brinda este bosque mesófilo, además de revisar el programa de manejo forestal autorizado; todo en apego a la legislación correspondiente.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que elabore los estudios técnicos justificativos necesarios a efecto de que la totalidad del Bosque de Niebla en Xilitla, San Luis Potosí, sea considerada como área natural protegida.

Sexto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dictar las medidas de protección necesarias para preservar el Bosque de Niebla en Xilitla, San Luis Potosí, hasta en tanto se le considere como un área natural protegida.

Séptimo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que revise que los permisos de aprovechamiento forestal



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

otorgados en dicha zona se apeguen al marco jurídico de protección al medio ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.


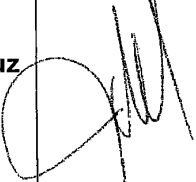
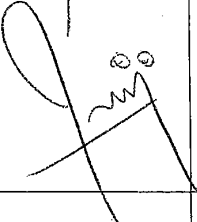
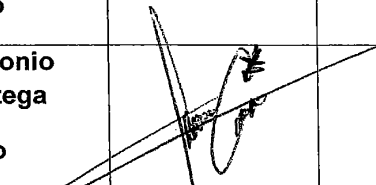


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaría			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaría			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaría			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

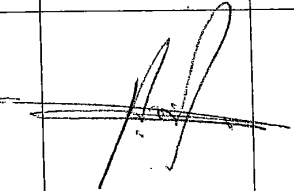


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



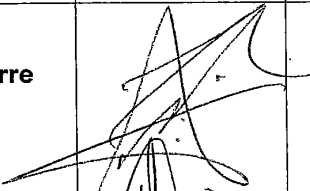
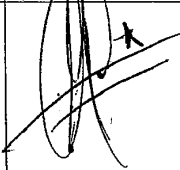
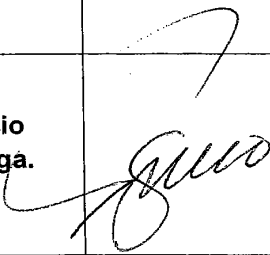

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			



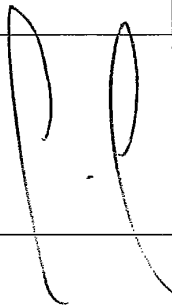
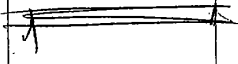
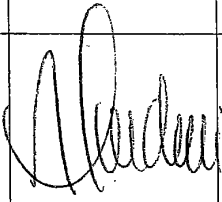
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. EXP. 7440.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. López", written over a large 'X' mark.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, la Diputada Sandra Luz Falcón Venegas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición Con punto de acuerdo, relativo a la instalación de una generadora de energía con basura en Tepojaco, localizada en Tizayuca, Hidalgo.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México se recolectan diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, es decir, 770 gramos por persona y son generadas principalmente en viviendas, edificios, calles y avenidas, parque y jardines.

Cuando los desperdicios se tiran de manera desordenada, obstruyen la corriente de agua de lluvia, propiciando su estancamiento, lo que genera un foco de infección y, a su vez, un peligro para la salud.

La incipiente cultura de separación de basura, el número reducido de plantas de tratamiento de residuos, el que no exista mercado para reciclar todos los materiales y se carezca de empresas formales que efectúen esta labor, son algunas de las causas por las que no se aprovechan.

Por consiguiente, la generación de residuos es un problema al cual la sociedad debe hacer frente. Tanto los ciudadanos como las industrias generamos residuos cada día, y el destino de la mayoría de ellos es el vertido, con el impacto negativo al medioambiente que implica esta práctica.

Ante la generación excesiva de basura, existen alternativas de gestión más recomendables y sostenibles, como es la reducción de la producción de residuos, el reciclaje y la reutilización, o la valoración material o energética. En este sentido, en Europa se plantea la valoración energética de los residuos mediante mecanismos como la incineración directa, la producción y valorización de biogás, o el aprovechamiento de los residuos como



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

combustible. Se trata de convertir la basura en energía útil, alternativa que ha querido adoptarse en nuestro país, la cual no resulta cien por ciento viable.

La combustión de residuos orgánicos genera componentes químicos que pueden ser perjudiciales para la atmósfera. La parte negativa de la incineración es la generación de metales pesados, ya que son contaminantes, que hay que gestionar.

A pesar de los efectos negativos de la incineración de basura, está el caso que la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo se está construyendo una planta incineradora de basura, destinada a tratar 2 mil 800 toneladas diarias de basura provenientes de la Ciudad de México y de los estados de México y de Hidalgo, para la generación de energía eléctrica para la Comisión Federal de Electricidad.

De acuerdo con la naturaleza del proyecto, se trata de una planta de energía que combustionará el RDF (Combustible derivado de residuos) o carbón verde en dos calderas de lecho fluidizado circulante.

De acuerdo con el comunicado, los vapores que se generen con la incineración serán utilizados para dar energía a la turbina y dirigirla al generador eléctrico.

Las estimaciones de generación de energía alcanzan los 455 mil megawatts/hora por año, aproximadamente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. EXP. 7440.

Valosrum SA de CV es la empresa en la que está la planta a unos metros de la llamada Cuenca Lechera, y es importante señalar que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en un principio negó el permiso de cambio de uso de suelo porque el polígono se ubica fuera de la zona industrial; sin embargo, en el año 2014 se adelantaron las fechas para ampliar la zona industrial, por lo que el predio fue considerado como una ampliación y la Secretaría otorgó el permiso en agosto de 2016.

Aunado al desabasto de agua potable de los municipios cercanos, esto debido a que el manto freático Cuautitlán-Pachuca no tiene la capacidad para abastecer la enorme cantidad de agua, que el proceso de incineración requiere.

El proyecto representa un riesgo para los habitantes de las localidades de Tepojaco, El Chopo, El Mogote, La Posta, El Manantial y Huitzila, no sólo por los problemas ambientales que generarán a su vez problemas de salud entre los habitantes, sino también por la enorme cantidad de agua que el proceso requiere, misma que se pretende sea tomada del manto freático Cuautitlán-Pachuca, parte del cual se encuentra en el subsuelo de Tizayuca.

Es evidente que el predio sobre el que se quiere colocar la incineradora no cuenta con el uso de suelo que esta requiere, basta con recordar que en el año 2002 la Comisión Nacional del Agua emitió un dictamen en el que se establecía que no era viable la construcción del nuevo aeropuerto en Tizayuca precisamente por las afectaciones que habría en el manto freático.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. EXP. 7440.

Los municipios afectados por este proyecto son: Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Temascalapa, Axapusco, Otumba, San Juan Teotihuacán, Acolman, Tecamac y Zumpango.

La presa que se pretende afectar sirve de punto de procreación de garzas, pelícanos, patos y otras aves.

Aunado a lo anterior, cabe hacer mención que el predio sobre el que se está contrayendo la incineradora no cuenta con el uso de suelo, los representantes de la empresa han presentado a los vecinos afectados un dictamen de viabilidad del proyecto realizado por Semarnat en el que, sin embargo, se especifica que no debe tomarse como una autorización para el proyecto.

Conjuntamente, en 2015, la alcaldía de Tizayuca, a cargo de Juan Núñez Perea, ya había entregado a Valorsum los permisos de construcción y de uso de suelo sin informar a la población sobre el proyecto.

A todas luces podemos darnos cuenta de que el proyecto cuenta con muchas irregularidades, mismas que reflejan la inviabilidad del proyecto.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

a que haga públicas las condiciones del otorgamiento del uso de suelo al proyecto denominado "Instalación y operación de una planta de generación de energía eléctrica" en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Segundo. Esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para que haga pública su opinión sobre la viabilidad del proyecto de la incineradora en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

III. CONSIDERACIONES.

Grandes volúmenes de residuos sólidos se generan diariamente en nuestras ciudades, lo que constituye un serio problema para la sociedad y el medio ambiente. Por esta razón, desde fines del siglo pasado, ha existido un gran interés por reducir el volumen de los desechos urbanos generados y buscar procesos alternativos al vertido directo en espacios abiertos. La incineración es una de las alternativas de importancia creciente en la eliminación de los residuos sólidos urbanos, ya que permite disminuir su volumen hasta en un 90%, aunque genera algunos subproductos gaseosos que, de no manejarse adecuadamente el proceso, pueden causar la contaminación del ambiente.

El objetivo de la incineración es reducir el volumen de los residuos sólidos urbanos transformándolos en materiales sólidos, gaseosos y líquidos, que pueden ser más manejables para su disposición final. Durante el proceso de incineración los residuos sólidos reciben un tratamiento térmico en presencia



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

de aire transformándose en constituyentes gaseosos, los cuales se liberan a la atmósfera y en un residuo sólido relativamente no combustible. Durante la combustión de los residuos en un incinerador se genera calor, lo que se conoce como "calor de combustión", el cual puede ser aprovechado como fuente de energía para el mismo proceso o para otros como el calentamiento de agua o la generación de vapor.

La incineración de los desechos sólidos urbanos es una práctica muy antigua. El primer incinerador diseñado para el tratamiento de los residuos sólidos de recolección municipal fue construido por Alfred Fryer en 1874 en Nottingham, Inglaterra. Este dispositivo tenía un sistema de operación manual para atizar el fuego en los hornos. Doce años después se construyó la primera planta industrial en Hamburgo, Alemania, mejorando el diseño inglés al introducir una corriente de aire forzada y además el aire era precalentado. No fue sino hasta 1895 que en los Estados Unidos de América se desarrolló el primer horno incinerador y el primero construido en Montreal, Canadá aparece hasta 1906.

Con el inicio de este siglo, este proceso es cada vez más utilizado en el tratamiento de los desechos sólidos urbanos, principalmente los residuos peligrosos y al final de los 20's, Inglaterra disponía de más de 200 plantas incineradoras, en otros países de Europa había otras 100 y en los Estados Unidos de América operaban alrededor de 200 plantas más.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

En los 50's se inició la automatización de los incineradores de residuos sólidos urbanos haciendo más eficiente el proceso. En los últimos años se ha incrementado el número de plantas incineradoras privilegiándose las tecnologías que consideran la recuperación de energía, particularmente en los países con escasez de energéticos.

En Suecia, Dinamarca y Japón se incineran aproximadamente el 60% de los residuos sólidos municipales y sólo en los dos primeros países se recupera el 100% de energía generada durante el proceso; en Japón en muy pocas plantas se aprovecha el calor generado por la combustión de los residuos sólidos. A excepción de Holanda, Francia e Italia, donde se utiliza alrededor del 50% de la energía liberada, en los otros países con incineradores, es muy bajo o nulo el aprovechamiento del calor generado.

Por lo que respecta a nuestro país, a la fecha no funciona ninguna planta incineradora de desechos sólidos municipales. Aun cuando hace algunos años existió el interés por instalar un incinerador móvil de gran capacidad en la frontera con los Estados Unidos de América para el que se invirtieron entre 10 y 12 millones de dólares, nunca se obtuvo el permiso para su funcionamiento y se paró la construcción.

Actualmente la incineración es uno de los métodos más utilizados en los países desarrollados para el control de los residuos sólidos municipales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

La principal ventaja del proceso es que reduce el volumen y el peso de los desechos sólidos hasta en un 90%. Sin embargo, entre las desventajas se tiene que es una tecnología muy costosa y en la que no se recuperan básicamente los costos de la inversión, además de que se generan emisiones contaminantes a la atmósfera que se acrecientan con una operación no adecuada del proceso. Aun cuando en el presente se cuente con equipos que tienen sistemas para un mayor control de las emisiones a la atmósfera, éstos se incrementan en su costo hasta en un 20% con lo que resulta una tecnología casi inaccesible para países en vías de desarrollo.

Y en la principales desventajas la operación de incineradores universales está asociada con emisiones a la atmósfera de metales pesados, sustancias orgánicas (dioxinas y furanos), hexaclorobencenos e hidrocarburos poliaromáticos, éstos últimos derivados de procesos de combustión incompleta, sustancias potencialmente tóxicas y bioacumulables muy peligrosos.

Las emisiones de partículas y gases que se generan en este proceso, provocan la contaminación de áreas cercanas a la planta, y en algunos casos, en zonas más alejadas al ser acarreadas por el viento.

La mala o deficiente operación del proceso conduce a una combustión incompleta de los residuos, con lo que se generan gases tóxicos que son emitidos a la atmósfera.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

Si a esto le sumamos la extracción sin medida del agua, esto pondría en riesgo a las comunidades al dejarlas sin este valioso recurso y limitar su desarrollo.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a que haga públicas las condiciones del otorgamiento del uso de suelo al proyecto denominado "Instalación y operación de una planta de generación de energía eléctrica" en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

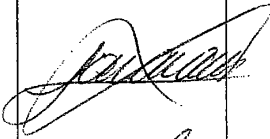
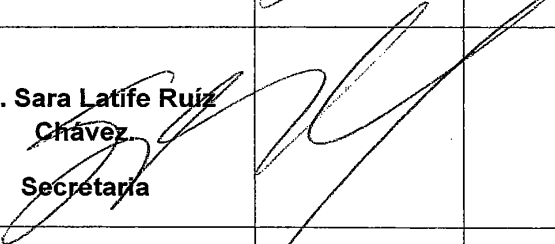

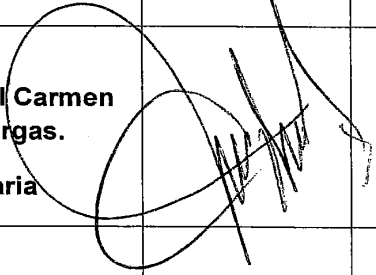
Segundo. Esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que haga pública su opinión sobre la viabilidad del proyecto de la incineradora en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

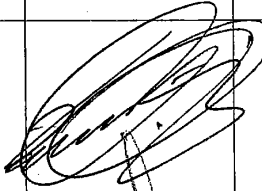
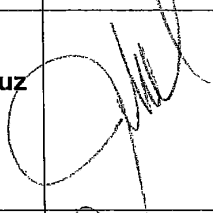
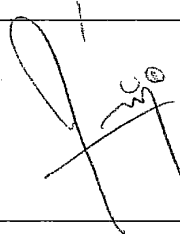
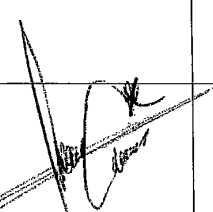


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

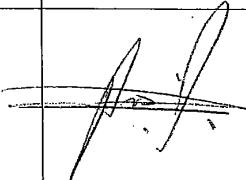


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

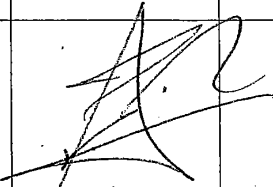

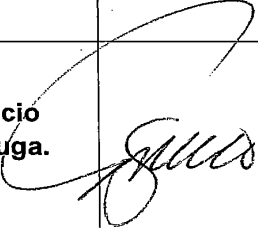



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			


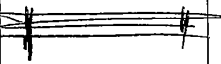
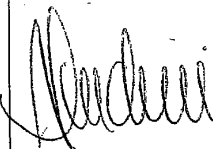


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA GENERADORA DE ENERGÍA CON BASURA EN TEPOJACO, LOCALIZADA EN TIZAYUCA, HIDALGO. **EXP. 7440.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE
CUATROCIÉNEGAS. EXP. 7445.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, la Diputada Cecilia Soto González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo, relativo a la protección de la zona de Cuatro Ciénegas.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Primero. Que constituye una garantía constitucional establecida en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de toda persona de gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Segundo. Que es facultad del Congreso legislar en materia que establezca las competencias concurrentes entre los gobiernos federal, estatal y municipal para el equilibrio ecológico y la protección del ambiente; así como legislar en materia de monumentos y zonas arqueológicas, históricas y artísticas.

Tercero. Que el propio artículo 27 constitucional señala que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación así como para cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país (integral y sustentable), dictando las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, aludiendo a la facultad federal de llevarlas a cabo, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, esto de manera concurrente entre los distintos órdenes de gobierno.

Cuarto. Que la importancia de Cuatro Ciénegas radica por su invaluable riqueza cultural y natural. Alberga 1,134 especies de flora y fauna, 70 de las cuales son endémicas. La NASA lo califica como uno de los espacios donde se



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

puede conocer y entender la evolución en la Tierra debido a que en el interior de las pozas se encuentran estromatolitos, primigenias en el proceso de fotosíntesis. Es el sitio con más estromatolitos vivos del mundo, formados por una comunidad microbiana que lleva más de 3 mil 500 millones de años. Son las únicas comunidades autosustentables del planeta.

Quinto. Que Cuatro Ciénegas cuenta con diversas categorías de conservación. Es un área natural protegida federal en la categoría de área de protección de flora y fauna, a través de la Conanp, desde 1994. El mismo espacio está inscrito en la Lista Mundial de Humedales en la Convención Ramsar.

Sexto. Que en la declaratoria de veda de agua por la Comisión Nacional del Agua se reconoce la existencia de instrumentos como éstos:

- Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2003, en el que se dieron a conocer la disponibilidad del acuífero Cuatro Ciénegas, clave 0528, y sus límites;
- Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del Acuífero 0528 Cuatro Ciénegas y se modifican los límites y planos de localización que respecto del mismo se dieron a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2008;

- Acuerdo por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009, se perfeccionaron los límites de los acuíferos que en el mismo se mencionan, siendo coincidente dicha delimitación geográfica, para el caso del acuífero Cuatro Ciénegas, clave 0528, a la establecida por el instrumento referido en el considerando anterior, y se desprende la existencia de una disponibilidad susceptible de ser concesionada de 11.084782 millones de metros cúbicos anuales en el acuífero mencionado;
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, "Conservación del recurso agua. Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002; y
- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ha concluido la elaboración del programa de manejo del área natural protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región denominada Cuatro Ciénegas, en el municipio del mismo nombre, en Coahuila, la cual fue establecida por decreto



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

presidencial publicado el 7 de noviembre de 1994", que establece como una de las políticas de manejo en la zona de protección la prohibición de desarrollo de nuevas obras o actividades que amenacen los flujos y ciclos naturales del agua; no obstante lo anterior, dicha limitación ha resultado insuficiente dado que el alumbramiento de agua del subsuelo sigue siendo libre mientras no se establezca en la zona el ordenamiento correspondiente, motivo por el cual se hace necesario reforzar la preservación del recurso hídrico.

Séptimo. Que debido a las particularidades geomorfológicas, hidrológicas y ecológicas de los valles de Cuatro Ciénegas, El Hundido y Las Calaveras, se necesita mayor profundidad en las investigaciones sobre los impactos ambientales del uso del suelo en esta región. El área protegida y las regiones prioritarias de la Conabio enfrentan severos impactos por las transformaciones históricas en el espacio geográfico que comprometen la sustentabilidad de la región misma. Los recursos naturales, incluidos los aprovechamientos de yeso, sal y candelilla, están siendo extraídos con escasos lineamientos legales. Los recursos hídricos se explotan para cultivos agrícolas en una región que representa uno de los dos oasis en el desierto chihuahuense del suroeste estadounidense y el noreste mexicano.

Por ello se considera pertinente que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas inicie el proceso de recategorización de esta área al nivel más alto de conservación, la reserva de la biosfera, área que por sus características reúne los requisitos para que se opte por esta categoría, además de ser



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

incluida en el programa Man and the Biosphere, de la UNESCO en la red mundial de este tipo de reservas.

Octavo. Que debido al valor ecológico de Cuatro Ciénegas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia decidió ingresar la solicitud de incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO a la zona de Cuatro Ciénegas en el año de 2004, quedando en dicho organismo en la Lista Tentativa, es decir, las que tienen posibilidad de ser consideradas como patrimonio mundial. Sin embargo, desde ese año, poco o nada se ha hecho por parte del gobierno federal para avanzar hacia su declaración en las sesiones del Comité de Patrimonio Mundial.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a solicitar a la Oficina del Convenio sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO la reactivación del procedimiento y lograr la inscripción de Cuatro Ciénegas en la Lista de Patrimonio Mundial Natural, en la cuadragésima segunda sesión del Comité de Patrimonio Mundial de 2018, así como hacer pública la documentación sobre las acciones realizadas desde 2004 para lograr su incorporación en dicha lista.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a evaluar la pertinencia de recategorizar el área de protección de flora y fauna de Cuatro Ciénegas por la de reserva de la biosfera, así como hacer públicas las acciones de restauración de las pozas y protección de los endemismos ahí presentes.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a hacer públicas, de manera detallada, las acciones realizadas para garantizar la veda de agua en los valles de Cuatro Ciénegas, El Hundido y Las Calaveras, Coahuila; las sanciones impuestas a particulares por violaciones de la veda y las reparaciones del daño realizadas, así como las acciones encaminadas a restaurar y mantener el equilibrio ecológico a causa del aprovechamiento hídrico.

III. CONSIDERACIONES.

El Valle de Cuatrociénegas es considerado el humedal más importante dentro del Desierto Chihuahuense y uno de los humedales más importantes en México. A nivel internacional, está clasificado como un sitio RAMSAR, por lo que se lo considera como un humedal prioritario en el mundo. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) lo incluye entre los sitios prioritarios para la conservación. También dentro de la regionalización de Ecoregiones Prioritarias para la Conservación, elaboradas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

La protección del valle de Cuatrociénegas se sitúa dentro de este fenómeno mundial en donde organizaciones ambientalistas internacionales junto con el apoyo del sector académocientífico, y las organizaciones no-gubernamentales conservacionistas han delineado e impulsado el desarrollo y establecimiento de áreas naturales protegidas, influyendo a los gobiernos nacionales en sus políticas para la conservación de sus medios ambientes locales. Ahora la conservación de la naturaleza es para los gobiernos nacionales, El valle de Cuatrociénegas es considerado por los científicos naturales como uno de los pocos lugares en la tierra con tanta riqueza y diversidad de especies y de hábitats contenidos en un espacio de sólo 1,200 kilómetros cuadrados. La preocupación de perder toda esta riqueza natural y de gran valor científico fue la razón principal para fomentar la conservación del lugar. Se presentaron reuniones científicas tan frecuentemente cómo fue posible siendo los más importantes dos simposios organizados por el Consejo de Peces del Desierto que se llevaron a cabo en la ciudad de Cuatrociénegas, uno en 1983 y el otro en 1993, para divulgar y recalcar la importancia de la biota del valle.

Actualmente el valle de Cuatrociénegas está considerado como un sitio importante dentro de las Ecoregiones Prioritarias para la Conservación elaboradas por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). La comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) también considera el valle cieneguense entre los sitios prioritarios para la conservación. Cuatrociénegas, que se caracteriza por sus ricos ambientes acuáticos,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Cuatrociénegas está considerado como un sitio importante dentro de la Ecoregión Desierto Chihuahuense. En este valle subsisten una gran cantidad de especies endémicas, que son la justificación más importante del decreto.

Cuatro Ciénegas es un oasis extraordinario, a pesar de que desde el espacio se ve como una mariposa blanca en el desierto, este es probablemente el lugar más diverso del planeta. En él se encuentran no solo especies endémicas de peces, caracoles, arañas, insectos, reptiles e innumerables microbios sino que muchas de estas especies dependen directamente de los nutrientes que reciclan comunidades microbianas que son relictas del precámbrico. Las comunidades ancestrales de Cuatro Ciénegas han sobrevivido miles de millones de años reciclando los elementos fundamentales de manera extraordinariamente eficiente y son las sobrevivientes de todo tipo de extinciones globales, ya que juntas en escalas de milímetros cubren con todos los ciclos biogeoquímicos que transformaron a este planeta en un planeta azul.

Estas comunidades lo único que requieren para sobrevivir es agua, sol y azufre proveniente de una bolsa magmática que se encuentra bajo la sierra de San Marcos. Sin embargo, a pesar de que estas comunidades que se encuentran en un área protegida (APFF) están en extremo peligro de extinción, la extracción masiva del agua por parte de los ejidatarios para regar por inundación alfalfa en el desierto está golpeando severamente al manto freático por lo que solo sobrevive un 20% del humedal original.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

actualmente es considerado el humedal más importante del desierto Chihuahuense y uno de los humedales más importantes en México, y a nivel internacional está considerado como un humedal prioritario para el mundo clasificado como un sitio RAMSAR.

La principal tarea del manejo y la administración del APFFCC, como en otras áreas naturales protegidas, ha sido la integración de la conservación al desarrollo social sustentable. El tema central del trabajo diario del APFFCC es lograr que la población local acepte la conservación mitigando los conflictos agrarios, políticos y económicos de las comunidades y ejidos. La estrategia utilizada es la aplicación de proyectos integrados de conservación y desarrollo con los que se pretende que los habitantes, a través de beneficios económicos, se apropien del discurso y realicen acciones para conservar el medioambiente.

Sin embargo, no podemos abandonar éste proyecto debido a que la crisis económica de los últimos años en México ha impactado directamente a las poblaciones rurales generando que éstas se vean en la necesidad de explotar los recursos naturales invadiendo sus propias zonas naturales y si a esto les sumamos los peligros ecológicos que los ecosistemas cieneguenses enfrentan, en especial el vertiginoso desarrollo del turismo en el lugar y los cada vez más bajos niveles de agua en el valle, resultando en la extinción de algunas pozas o manantiales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE
CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

A pesar de este panorama tan complejo de la conservación de Cuatrociénegas, y no sólo exclusivo de ésta área natural protegida, es importante reconocer la sustentabilidad, y la conservación de los entornos naturales como un objetivo.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a solicitar a la Oficina del Convenio sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO la reactivación del procedimiento y lograr la inscripción de Cuatro Ciénegas en la Lista de Patrimonio Mundial Natural, en la cuadragésima segunda sesión del Comité de Patrimonio Mundial de 2018, así como hacer pública la documentación sobre las acciones realizadas desde 2004 para lograr su incorporación en dicha lista.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a evaluar la pertinencia de recategorizar el área de protección de flora y fauna de Cuatro Ciénegas por la de reserva de la biosfera, así como hacer públicas las acciones de restauración de las pozas y protección de los endemismos ahí presentes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE
CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

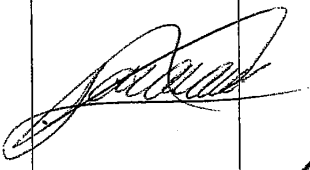
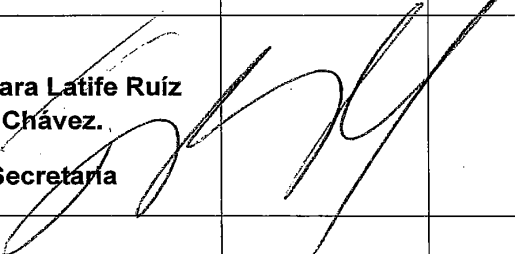

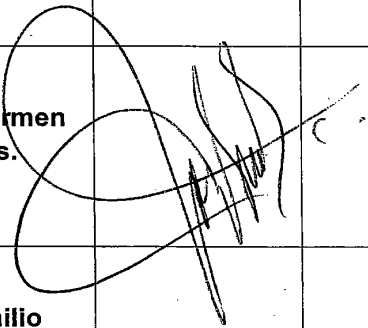
Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a hacer públicas, de manera detallada, las acciones realizadas para garantizar la veda de agua en los valles de Cuatro Ciénegas, El Hundido y Las Calaveras, Coahuila; las sanciones impuestas a particulares por violaciones de la veda y las reparaciones del daño realizadas, así como las acciones encaminadas a restaurar y mantener el equilibrio ecológico a causa del aprovechamiento hídrico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

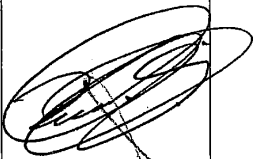

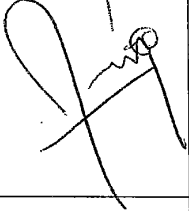
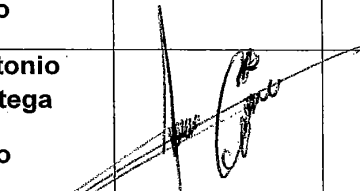


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

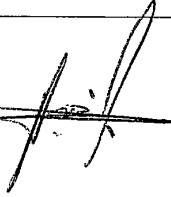


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCÍENEGAS. **EXP. 7445.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	_____		
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			